

**ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO**

PLAN DE ACTUACIÓN 2010

Informe de cierre

(versión 14.03.2011)

Reunión monográfica de la CP-CAPRL

22 y 23 de febrero de 2011

Febrero 2011

Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Desarrollo del I Plan.....	4
3.	Tablas de Indicadores de actividad de las acciones agrupadas por objetivos	60
4.	Valoración	80
5.	Conclusiones.....	81

1. Introducción

El objeto de este informe es presentar las actividades desarrolladas en el marco del I Plan de Actuación 2010, dentro de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo (EASST). Incluye, asimismo, una cuantificación, expresada de una forma simple, del grado de ejecución de las acciones que constituyeron el mencionado I Plan de Actuación.

El informe recoge, sucintamente, una exposición cualitativa de las actividades que han configurado las acciones consignadas en el Plan; este, en cierto modo, resumen de lo realizado, permite comprender, no obstante, el contenido de lo ejecutado. Conviene resaltar que, tal como se comentó durante la elaboración y realización del Plan, el método utilizado posibilita disponer de una mayor información a través de la Ficha diseñada y cumplimentada para todas y cada una de las acciones programadas. Su análisis pormenorizado se considera que no es el objetivo pretendido con este documento.

En lo relativo al nivel – grado – de ejecución, la metodología de desarrollo del Plan preveía la existencia de Indicadores de Actividad, uno por cada acción. Asimismo, la citada metodología contempla la descomposición de cada acción en actividades, perfectamente identificadas, a cada una de las cuales se le ha asignado un peso en el conjunto, proporcional a la carga de trabajo que suponía su realización.

Por otra parte, para medir el nivel de ejecución de cada actividad, que proporcionará el valor numérico que ha de ser ponderado según el peso asignado, se han distinguido dos casos generales:

1. Actividades dicotómicas (duales), en las que sólo es posible distinguir si se ha llevado a cabo (1) o no (0), como, por ejemplo, “elaborar un procedimiento tipo para la investigación de accidentes en las microempresas”.
2. Actividades cuantificables, para las que se puede definir un objetivo numérico de ejecución (por ejemplo, “realizar 2000 visitas a las empresas PAEMSA”) y, por tanto, obtener la medida buscada dividiendo por él la cifra realmente alcanzada en cada momento.

Aplicando estos criterios, se han definido y medido los indicadores de actividad de las acciones incluidas en el Plan, que se recogen en los cuadros del apartado 3, agrupadas según los objetivos específicos de la Estrategia. Como puede verse, todas las medidas están expresadas en términos relativos (proporción entre lo realizado y lo propuesto), concretamente en %, lo que facilita su globalización a las agrupaciones que se desee. Para calcular el indicador de actividad global de cada objetivo, se han ponderado los de las acciones correspondientes con unos pre-determinados coeficientes (10, 5 ó 1) que reflejan la mayor o menor carga de trabajo asociada a la acción.

2. Desarrollo del I Plan

Índice de acciones incluidas:

Acción nº 1. Continuar las actividades generales de promoción de la prevención en el pabellón temático del Parque de las Ciencias de Granada y planificar actividades específicas.....	9
Acción nº 2. Elaboración y difusión de una guía para la prevención de riesgos en el Hogar.....	11
Acción nº 3. Elaborar una guía preventiva de requisitos mínimos para la inclusión de productos en el catálogo de bienes homologados de la Junta de Andalucía.....	11
Acción nº 4. Asegurar la existencia de un procedimiento de gestión preventiva para la compra, alquiler y reforma de edificios o locales en los Planes de Prevención de todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.....	11
Acción nº 5. Organización de cursos para el profesorado de Primaria y Secundaria en el uso de las guías didácticas para la formación transversal en PRL.....	12
Acción nº 6. Continuación del programa “Aprende a Crecer con Seguridad”.....	12
Acción nº 7. Continuación del programa “Prevebús Joven”.....	12
Acción nº 8. Desarrollo, al menos, de una campaña de sensibilización en PRL, a través de los medios, al año.....	12
Acción nº 9. Organización y celebración de dos jornadas técnicas (Andalucía occidental y oriental) en el entorno del día mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (28 de abril).....	13
Acción nº 10. Organización y celebración de dos jornadas técnicas (Andalucía occidental y oriental) en el entorno de la Semana Europea (octubre).....	13
Acción nº 11. Representación de la obra de teatro “Una obra de arte” en centros educativos, en el entorno de la Semana Europea..	13
Acción nº 12. Difusión del día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante entrega de material alusivo en los centros de trabajo.....	13
Acción nº 13. Diseño y ejecución de actividades formativas permanentes en PRL para empresarios de PYME, teniendo en cuenta especialmente la población de los municipios.....	13
Acción nº 14. Realización de 2 cursos de formación dirigidos al colectivo de jóvenes empresarios.....	14
Acción nº 15. Participación en el desarrollo del proyecto de Asesoramiento Público al Empresario (APE).....	14
Acción nº 16. Plan 2009 Técnicos habilitados.....	15
Acción nº 17. Plan 2010 Técnicos habilitados.....	16
Acción nº 18. Incluir en los programas anuales de actuación de los Técnicos Habilitados la vigilancia y control de la ejecución de los planes de trabajo con amianto aprobados en cada provincia.....	17
Acción nº 19. Puesta en marcha de PREVEA.....	17
Acción nº 20. Admisión, asesoramiento y seguimiento de PREVEA en empresas adherentes.....	18
Acción nº 21. Puesta en marcha de PAEMSA IV.....	18
Acción nº 22. Ejecución de PAEMSA IV.....	19
Acción nº 23. Promover la apertura del sistema APE a los trabajadores autónomos, con las adaptaciones que resulten necesarias..	21
Acción nº 24. Potenciar la línea 900 con folletos informativos y crear accesos específicos para los autónomos en el portal web CEM.....	21
Acción nº 25. Realización de dos cursos de formación en PRL para autónomos.....	21
Acción nº 26. Promover una campaña específica de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, vinculada a la información obtenida del REA.....	21
Acción nº 27. Promover campañas específicas de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en materia de coordinación de actividades empresariales en la construcción, el sector ferroviario y la industria química.....	22
Acción nº 28. Promover una campaña específica de vigilancia y control en el sector de los compactos de cuarzo.....	22
Acción nº 29. Diseñar y poner en marcha el programa PAERE (Plan de actuación sobre empresas con riesgo de enfermedad profesional), vinculado al sistema de alerta creado por CEPROSS.....	23
Acción nº 30. Actualizar las líneas de incentivos para PYME.....	25
Acción nº 31. Modificar las órdenes de incentivos para valorar positivamente a las empresas que los soliciten para inversiones directamente enfocadas a la reducción de su siniestralidad actual o a la prevención de sus riesgos concretos para la salud.....	28
Acción nº 32. Crear una nueva sección del boletín de la DGSSL dedicada a difundir buenas prácticas de las que se tenga conocimiento a través de las visitas PAEMSA o de los Técnicos Habilitados, previa autorización de los interesados.....	28
Acción nº 33. Elaborar y difundir guías de buenas prácticas para los Centros Especiales de Empleo.....	29
Acción nº 34. Elaborar y promover la incorporación de cláusulas que tengan en cuenta y permitan valorar positivamente las acciones y medidas adoptadas por la empresa que incrementen y mejoren la prevención de riesgos laborales mínima exigible legalmente. ..	29
Acción nº 35. Diseño y puesta en marcha de un programa de formación en PRL para directivos de la Administración Pública.....	29
Acción nº 36. Impulso de medidas orientadas al apoyo y asesoramiento en materia de PRL a las corporaciones locales, con especial énfasis en los municipios pequeños, a través de los instrumentos de colaboración que se articulen con la FAMP.....	30
Acción nº 37. Aprobación y aplicación del Decreto de nueva organización preventiva de la Junta de Andalucía, que prevé la elaboración e implantación del Plan de Prevención en cada Consejería.....	30
Acción nº 38. Elaboración de una Guía Técnica para facilitar la confección de los planes de prevención por las Consejerías y OAAA.....	31

Acción nº 39. Elección y adaptación de una herramienta informática para la gestión de la prevención por las Consejerías y OOAA.	31
Acción nº 40. Desarrollo de la colaboración con la Fiscalía Superior de Andalucía.	31
Acción nº 41. Renovación y ampliación de la colaboración actual con la fiscalía especializada de siniestralidad laboral, mediante un nuevo Convenio que recoja la experiencia derivada del Convenio de 2004 y refuerce los aspectos de asesoramiento y formación.	31
Acción nº 42. Analizar la accidentalidad en los municipios andaluces sobre la base de las actividades económicas en las que se producen y la tipología de los accidentes laborales acaecidos, con especial atención a los municipios de menos de 10.000 habitantes.	32
Acción nº 43. Continuar y promover la mejora técnica del programa de asesoramiento a empresas y trabajadores que desarrolla la Comisión Regional de la Construcción.	32
Acción nº 44. Desarrollar el programa que recoge el convenio con FADETRANS: visitas y realización de jornadas provinciales de formación.	34
Acción nº 45. Continuación del programa "Prevebús de la Dependencia": visitas a los municipios para actividades de información sobre buenas prácticas en PRL a los cuidadores.	34
Acción nº 46. Estudiar la problemática de la siniestralidad ligada a los tractores, con objeto de diseñar programas específicos de actuación.	34
Acción nº 47. Realizar un estudio sobre los puestos de trabajo de los Centros Especiales de Empleo, con propuestas de actuación.	35
Acción nº 48. Elaboración y difusión de un estudio sobre la Prevención de Riesgos Laborales en el sector de Residuos Sólidos Urbanos.	35
Acción nº 49. Celebración de dos Jornadas para presentar las conclusiones del estudio anterior.	35
Acción nº 50. Continuación del programa "Prevebús del Inmigrante": acciones formativas.	35
Acción nº 51. Realización de una campaña específica, mediante la difusión de folletos, para la prevención de los riesgos laborales en fiestas y ferias populares.	35
Acción nº 52. Incorporar la variable sexo de los trabajadores en el Registro de Empresas Acreditadas y en el Registro de Delegados de Prevención y otros órganos.	36
Acción nº 53. Asegurar que las actividades formativas que se subvencionen u organicen por la Consejería de Empleo, sean suficientes y adecuadas desde la perspectiva de género, incluyendo, en su caso, contenidos sobre riesgos específicos de las mujeres trabajadoras (ej: formación delegados de prevención...).	36
Acción nº 54. Creación del Laboratorio-Observatorio de Condiciones de Trabajo desde la perspectiva de género.	36
Acción nº 55. Realización de un taller práctico sobre trabajos con riesgo por exposición a amianto para empresas inscritas en el RERA y sus servicios de prevención.	36
Acción nº 56. Realización y difusión de un catálogo de buenas prácticas para la prevención y el control de los riesgos psicosociales.	36
Acción nº 57. Difusión de las ventajas competitivas que una eficaz gestión de la prevención de riesgos laborales otorga a las empresas.	37
Acción nº 58. Difusión de la actividad sancionadora de la Administración en PRL, incluyendo las sentencias de los tribunales, con las restricciones de datos personales que sean necesarias.	37
Acción nº 59. Difusión, adaptada a PYME y microempresas, del modelo de actuación preventiva que establece nuestra legislación.	37
Acción nº 60. Promover un nuevo Acuerdo sobre los derechos de participación y representación en materia de PRL de los empleados públicos de la Junta de Andalucía.	38
Acción nº 61. Abrir una línea de incentivos para favorecer el nombramiento y la formación de delegados de prevención (DP) en las empresas de más de 6 trabajadores.	38
Acción nº 62. Promover normativamente el fortalecimiento del papel de los DDPP en la gestión de la PRL en la empresa, en particular en lo referente a la elección y la evaluación de la actividad de los servicios de prevención.	38
Acción nº 63. Elaborar y difundir procedimientos sencillos y razonables de consulta y participación de los trabajadores de PYME y microempresas, para favorecer su implantación.	39
Acción nº 64. Resaltar, en todas las actuaciones de la Administración en las empresas y con los SPA, la importancia de que la formación y la información de los trabajadores estén centradas en los riesgos específicos de su puesto de trabajo y en las medidas previstas por la empresa para controlarlos.	39
Acción nº 65. Elaborar un informe para el CARL con todos los temas encomendados a la negociación colectiva, tanto en la EESST como en la EASS.	39
Acción nº 66. Realización de dos Jornadas para promover los servicios de prevención mancomunados en sectores de interés.	40
Acción nº 67. Programa de incentivos para la contratación de especialistas en PRL, como mínimo de nivel intermedio, con vistas a desempeñar puestos de trabajadores designados o de técnicos de servicios de prevención propios, y para la formación de los trabajadores designados por las empresas.	40
Acción nº 68. Realización de una jornada para promover la mejora de la calidad de actuación de los servicios de prevención propios.	40
Acción nº 69. Definición de criterios de calidad de los SPA, conjuntamente con las demás CCAA y la AGE, respecto a condiciones de acreditación, contrato mínimo, memoria de actividades, procedimiento de evaluación, etc.	41
Acción nº 70. Aplicación de los criterios en las actuaciones administrativas, con las previas adaptaciones normativas que resulten necesarias.	41
Acción nº 71. Ampliación numérica de las actuaciones inspectoras sobre los SPA.	41

Acción nº 72. Establecimiento de un GT estable, constituido en el seno de la DGSSL, con la ITSS para el análisis conjunto de la información existente, con vistas al seguimiento y vigilancia de los procesos de acreditación de los SPA y demás actuaciones administrativas.....	42
Acción nº 73. Análisis y evaluación de las memorias anuales de los SPA, para abordar el seguimiento y las propuestas de mejora.	42
Acción nº 74. Continuación y mejora del programa PASPA.....	42
Acción nº 75. Diseño y puesta en marcha de un servicio público de asesoramiento técnico en PRL para SP y trabajadores designados.....	42
Acción nº 76. Elaboración de una guía técnica de aplicación del cuestionario de evaluación de la condiciones de protección contra incendios, adaptada a las prescripciones del Código Técnico de la edificación DB-SI.....	42
Acción nº 77. Publicación de la tercera edición, revisada y ampliada, del Manual de Evaluación de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía.....	43
Acción nº 78. Elaboración de un protocolo de reconocimiento médico específico de los agentes de medio ambiente, en tareas de apoyo al Plan INFOCA.....	43
Acción nº 79. Elaboración del protocolo específico de reconocimiento médico del personal docente, mediante la constitución de un grupo de trabajo especializado.....	43
Acción nº 80. Elaboración de protocolos específicos de reconocimiento médico del personal laboral de la Junta de Andalucía, mediante la constitución de un grupo de trabajo especializado.....	43
Acción nº 81. Elaboración de una guía técnica sobre vigilancia de la salud en las empresas, mediante la constitución de un grupo de trabajo especializado.....	44
Acción nº 82. Actividades del L-O de Riesgos Psicosociales.....	44
Acción nº 83. Actividades del L-O de Enfermedades Profesionales.....	44
Acción nº 84. Seguimiento y coordinación de las acciones necesarias para la puesta en marcha del Laboratorio-Observatorio de I+D+i en PRL, en el Parque de la Salud en Granada.....	44
Acción nº 85. Seguimiento y coordinación de las acciones necesarias para la puesta en marcha del Parque para la Prevención de Riesgos Laborales en el Tráfico y en el Transporte (Prepara), en Córdoba.....	45
Acción nº 86. Creación de un nuevo Laboratorio- Observatorio cuya temática será decidida en el seno de la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.....	45
Acción nº 87. Provincialización de la I Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo y presentación de los resultados en Jornadas específicas.....	45
Acción nº 88. Realización de la I Encuesta Andaluza sobre Gestión Preventiva de la Empresa.....	45
Acción nº 89. Realización de la II Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo: general.....	45
Acción nº 90. Elaborar un informe anual sobre causas de los accidentes mortales y muy graves, según las investigaciones realizadas por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.....	45
Acción nº 91. Constituir una red de alerta, formada inicialmente por los CPRL y los SPA adheridos a PASPA, pero abierta a otras incorporaciones voluntarias, para intercambios y difusión de informaciones urgentes o significativas sobre riesgos y factores de riesgo relevantes.....	46
Acción nº 92. Elaborar y presentar públicamente, con carácter trimestral, la información estadística relativa a los registros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.....	46
Acción nº 93. Constituir un GT para estudiar la viabilidad de incorporar en el modelo de historial clínico de los pacientes andaluces de la sanidad pública información sobre los riesgos para la salud que afrontan en el lugar de trabajo.....	46
Acción nº 94. Constituir un GT para estudiar la viabilidad de incorporar el historial clínico laboral al común de la sanidad pública.....	46
Acción nº 95. Favorecer la explotación, propia y ajena, de la base de datos de accidentes de trabajo y de la base de datos de enfermedades profesionales, con las salvaguardas reglamentarias, y a través de los oportunos mecanismos de colaboración.....	47
Acción nº 96. Estudio comparativo de la evolución de la siniestralidad entre el grupo de empresas PAEMSA III y un grupo control, durante el periodo de ejecución del programa.....	47
Acción nº 97. Estudio de seguimiento de la siniestralidad en el grupo de empresas PAEMSA II durante los años posteriores a la ejecución del programa.....	47
Acción nº 98. Creación de un GT permanente con entidades colaboradoras de la Seguridad Social para la mejora y seguimiento de la cumplimentación de los partes de accidentes y enfermedad profesional.....	48
Acción nº 99. Constituir un GT para estudiar posibles formas de aprovechamiento de las evaluaciones de riesgos realizadas por los servicios de prevención para obtener información innominada sobre las condiciones de trabajo en las empresas, en particular de las relacionadas con la salud.....	48
Acción nº 100. Creación con el INSHT y las demás CCAA de la red nacional de institutos públicos de investigación en PRL, prevista en la Estrategia Española.....	48
Acción nº 101. Establecimiento de una línea específica de incentivos para proyectos de investigación de recorrido medio (por ejemplo, tesis doctorales), dirigida a estimular la creación o consolidación de grupos universitarios con dedicación estable a la PRL.....	48
Acción nº 102. Estudio sobre la influencia de factores extralaborales en las hipoacusias por exposición a ruido, aprovechando los reconocimientos médicos que se realizan en los CPRL.....	49
Acción nº 103. Diseñar y ejecutar un programa de formación en PRL dirigido a trabajadores desempleados, relacionado, cuando proceda, con la formación profesional que hayan recibido.....	50
Acción nº 104. Asegurar la continuidad del programa de tele formación en materia de prevención aplicada a la Administración Pública Andaluza dirigido a todos los empleados de la Administración Autonómica, homologado por el IAAP y con una duración equivalente de 20 horas.....	50

Acción nº 105. Participación en el programa de formación de los coordinadores docentes de los centros educativos, encargados de la elaboración y desarrollo de los planes de autoprotección y otras funciones preventivas.....	51
Acción nº 106. Formación de empleados públicos como Técnicos Superiores en PRL.....	51
Acción nº 107. Aprobación del Decreto por el que se articulen medidas para el fomento de los órganos de representación y participación de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este decreto regulará, entre otras actuaciones, la formación especializada en PRL dirigida a estos órganos, que tendrá carácter orientativo para las empresas del ámbito privado, y obligatorio en la Administración de la Junta de Andalucía.....	51
Acción nº 108. Realización de jornadas provinciales divulgativas del anterior Decreto, organizadas conjuntamente por Administración, Sindicatos y Confederación de Empresarios.....	53
Acción nº 109. Apoyar económica y técnicamente una oferta suficiente de másteres oficiales en PRL en las universidades andaluzas.....	53
Acción nº 110. Potenciar la oferta de formación especializada de los CPRL, recuperando la elaboración y difusión de un boletín específico, semestral o anual.....	53
Acción nº 111. Desarrollo del programa conjunto con la Consejería de Salud de formación de especialistas en Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo.....	53
Acción nº 112. Incluir los cursos de especialización en PRL en la Orden de Incentivos para Universidades y en la correspondiente de Colegios Profesionales.....	54
Acción nº 113. Proponer una revisión y adaptación de la RPT de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, a raíz de la nueva organización preventiva de la Junta.....	54
Acción nº 114. Elaboración y tramitación de un proyecto de Decreto que modifique el 277/1997, de 9 de diciembre, por el que se creaba el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y regule el funcionamiento de sus Comisiones Provinciales.....	55
Acción nº 115. Desarrollo de la organización interna del IAPRL, de procedimientos de actuación y de herramientas informáticas de gestión.....	55
Acción nº 116. Proponer la modificación y dotación económica de las RPT de los CPRL para adaptarlas a las tareas y funciones actuales.....	55
Acción nº 117. Promover la consideración por Función Pública de una opción específica de PRL en las oposiciones del Cuerpo Superior Facultativo y del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.....	55
Acción nº 118. Ampliar el repertorio de metodologías y procedimientos de actuación de los CPRL.....	55
Acción nº 119. Organizar cursos de formación especializada en PRL para los técnicos de la DG y los CPRL.....	56
Acción nº 120. Impulsar las actividades de la Comisión Consultiva Tripartita en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, especialmente en lo concerniente a la elevación de propuestas por parte de los agentes económicos y sociales en lo que respecta a las actuaciones inspectoras y al conocimiento de los resultados de éstas.....	56
Acción nº 121. Elaboración y difusión de una guía para la sustitución de productos químicos peligrosos, con especial atención a cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción.....	56
Acción nº 122. Participar, con el INSHT y otras CCAA, en el proyecto de elaboración de un catálogo de medidas preventivas para situaciones típicas de trabajo con exposición a agentes químicos.....	56
Acción nº 123. Realización de acciones específicas para la localización de empresas con exposición a amianto y de trabajadores expuestos.....	57
Acción nº 124. Incluir, entre las actividades subvencionables en las Órdenes de Incentivos para empresas, la realización de evaluaciones detalladas de la exposición a AQ posteriores a la adopción de medidas de control, como forma de comprobar su eficacia.....	57
Acción nº 125. Diseñar y ejecutar una intervención directa en las empresas (vía correo electrónico u ordinario) que tengan varios casos de trastornos musculoesqueléticos en el periodo de un año.....	58
Acción nº 126. Publicación y difusión del estudio sobre trastornos musculoesqueléticos realizado por la DGSSL.....	58
Acción nº 127. Elaborar y difundir un catálogo de buenas prácticas, con situaciones de trabajo típicas, para la prevención de trastornos musculoesqueléticos.....	58
Acción nº 128. Diseñar y realizar una encuesta por correo a las empresas de sectores seleccionados con exposición a ruido sobre la evaluación de este riesgo y la correspondiente planificación y ejecución de medidas preventivas.....	58
Acción nº 129. Incluir, entre las actividades subvencionables en las Órdenes de Incentivos para empresas, la realización de evaluaciones de la exposición al ruido posteriores a la adopción de medidas de control, como forma de comprobar su eficacia.....	59
Acción nº 130. Elaborar y difundir un catálogo de buenas prácticas, con situaciones de trabajo típicas, para el control del riesgo por exposición a ruido.....	60

Objetivo 1. Desarrollar la cultura de la prevención

Acción nº 1. Continuar las actividades generales de promoción de la prevención en el pabellón temático del Parque de las Ciencias de Granada y planificar actividades específicas.

El Pabellón de la Cultura y la Tecnología de la Prevención en el Parque de las Ciencias de Granada se inauguró en 2008. Desde entonces forma parte de los contenidos temáticos de las visitas generales al Parque de las Ciencias, incorporando actividades propias en las que se incluyen a los escolares de la campaña “Aprende a Crecer” y se contemplan talleres participativos para otros niveles educativos como universitarios, estudiantes de postgrado en prevención, agentes sociales y económicos, etc.

Entre las actividades realizadas están las siguientes:

FECHA	ACTIVIDAD
20 de enero	Jornada Prevención en la Universidad de Mayores, en colaboración con la Universidad de Granada
26, 27 y 28 de enero	Jornadas sobre Amianto: Inspección de edificios y toma de muestras BOHS P402, en colaboración con la British Occupational Hygiene Society
27 de enero	Jornada sobre Seguridad en Operaciones de Mantenimiento de Redes de Agua y Presentación del Año Internacional de la Seguridad en Operaciones de Mantenimiento, organizadas por la Consejería de Empleo
20 de febrero	Jornada Día Mundial de la Justicia Social, en colaboración con el Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Granada
2 de marzo	Jornada sobre Prevención, Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga
4 de marzo	Taller Prevención en el Curso de Mayores "Ciencias de la Vida" de Motril, en colaboración con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, la Universidad de Granada y el Parque de las Ciencias
8 al 12 de marzo	Ciclo Mujer, trabajo y riesgo, con motivo del Día de la Mujer Trabajadora
12 al 21 de marzo	Muestra fotográfica Mujer y Trabajo: Aclarando Riesgos
21 de marzo	Protección Jurídica de la Mujer Trabajadora, Universidad de Málaga
8 de abril	Proyecto Design for All, del Programa Leonardo en colaboración con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social
21 abril	Prevención y Derecho del Trabajo, en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada
26 de abril	IX Edición Premios PREVENGA
30 de abril	Jornada Técnica Medicina del Trabajo en Andalucía, en colaboración con la Consejería de Salud y Médicos Internos Residentes de Medicina del Trabajo en

FECHA	ACTIVIDAD
	Andalucía
8 de mayo	Jornada de Puertas Abiertas (visitas infantiles al Taller Explora del Pabellón durante 12 horas)
11 de mayo	Inicio del Ciclo de Visitas Especiales con motivo de la inauguración de la Exposición Historia de la Seguridad y Salud: de la Protección a la Prevención, en colaboración con la Fundación Largo Caballero
14 de mayo	Presentación + Factor Humano del Festival Cines del Sur, en colaboración con la Consejería de Cultura
14 de mayo	Jornada Técnica sobre Valoración de Incapacidades Laborales e Indemnización del Daño, en colaboración con el Colegio de Abogados de Granada y la Asociación Jueces para la Democracia
20 de mayo	Visita especial participantes Prevexpo - Prevencia 2010
9 de junio	Presentación del Proyecto del Servicio de Prevención, Alerta y Asistencia a suicidas, en colaboración con la Diputación Provincial de Granada
11 de junio	Encuentro Prevención de la Violencia, en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental
14 al 18 de junio	Ciclo Filmográfico El Trabajo, El Riesgo y la Prevención, en el marco de + Factor Humano, Festival Cines del Sur
11 septiembre 2010	Día de los Primeros Auxilios. Taller sobre primeros auxilios, en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud
1ª quincena septiembre 2010	Jornadas “Pasado, Presente y Futuro de la prevención” y Clausura de la Exposición “Trabajo y salud: desde la protección a la prevención”, en colaboración con la Fundación Largo Caballero y Fraternidad Muprespa
28 septiembre 2010	Día Internacional contra la Rabia. Taller de contaminantes biológicos y animales, en colaboración con la Sección Canina de la Guardia Civil y Grupo Tragsa
1 octubre 2010	Día Internacional de las Personas de Edad. Taller de teleasistencia, en colaboración con la Diputación Provincial de Granada y con la presencia del Prevebús de la Dependencia
1ª semana octubre 2010	<i>Seminario Seguridad en el manejo de combustibles sólidos</i>
15 octubre 2010	Día Internacional de las Mujeres Rurales. Presentación del Proyecto Momentos de Arte y Trabajo, en el marco del Programa Avanza promovido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
27 octubre 2010	Día de la Química en Andalucía. Taller sobre riesgo químico, en colaboración con la Asociación de Químicos de Andalucía
19 noviembre 2010	Día Internacional de las Enfermedades Obstructivas Crónicas (EPOC). Taller sobre descontaminación de amianto
3 diciembre 2010	Día Internacional de la Discapacidad. Taller sobre trabajo y personas con discapacidad, en colaboración con el Centro de Referencia Estatal de Autonomía

FECHA	ACTIVIDAD
	discapacidad, en colaboración con el Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT)
15 diciembre 2010	Tren chárter Granada – Guadix, como clausura del Proyecto Señales en la Vía, dedicado a divulgar las medidas de seguridad ferroviaria en diversos centros escolares. Colaboran el Parque de las Ciencias y ASAGRAF

Acción nº 2. Elaboración y difusión de una guía para la prevención de riesgos en el Hogar.

Se ha elaborado y editado una Guía para la prevención de riesgos en el hogar que se presentó en rueda de prensa el 27 de enero en el Parque de las ciencias de Granada. La edición realizada ha sido de 150.000 ejemplares que han sido distribuidos entre centros de la administración, organizaciones empresariales y sindicales. También se ha procedido a enviar ejemplares con objeto de acompañarlos en la entrega de llaves de viviendas de VPO así como en los Centros escolares.

Acción nº 3. Elaborar una guía preventiva de requisitos mínimos para la inclusión de productos en el catálogo de bienes homologados de la Junta de Andalucía.

Esta Guía preventiva contribuirá a garantizar la seguridad intrínseca de los medio de trabajo en la Junta de Andalucía, estableciendo una serie de requisitos para los pliegos de los concursos de homologación de bienes, en referencia a los fundamentos de riesgo y prevención, así como a la normativa de aplicación. Se ha procedido a la elaboración de un borrador de Guía e inicialmente se han incluido los criterios relativos a para mobiliario, microordenadores y equipos de reprografía. Se prevé ampliarla a aire acondicionado y señalización. El borrador será objeto de traslado a la Dirección General de Patrimonio y se ha previsto una reunión inicial de contacto con el Servicio responsable en dicho centro directivo.

Acción nº 4. Asegurar la existencia de un procedimiento de gestión preventiva para la compra, alquiler y reforma de edificios o locales en los Planes de Prevención de todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

Elaboración de este procedimiento, como elemento de gestión preventiva para toda la Administración de la Junta de Andalucía y establecimiento del mismo por instrucción conjunta con la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para uso por los servicios de contratación, para controlar las condiciones de seguridad en los procesos de compra, alquiler y reforma de edificios. Para ello se ha procedido a la elaboración de una propuesta de procedimiento y se ha previsto la continuación con la comunicación con la C. de Hacienda y Administración Pública.

Acción nº 5. Organización de cursos para el profesorado de Primaria y Secundaria en el uso de las guías didácticas para la formación transversal en PRL

En noviembre de 2010 se organizó en Úbeda (Jaén) un curso de un día de duración con el título “Aplicación práctica de las guías para el profesorado sobre la seguridad y salud en el trabajo como materia de enseñanza transversal”. En esta jornada, que contó con una asistencia de aproximadamente 50 docentes de enseñanza primaria, se analizó el contenido de las guías confeccionadas al efecto en colaboración con el INSHT, se incidió en el contenido de las recientemente presentadas Unidades Didácticas para el profesorado de enseñanza primaria y se repasaron diversas experiencias prácticas de formación en esta temática. Tras los contactos oportunos con la Consejería de Educación y diversos Centros de Formación del Profesorado, se diseñó otra jornada similar en el ámbito de la enseñanza secundaria, que se celebrará en el transcurso de 2011 con un objetivo inicial de convocar en torno a 100 asistentes, y en la que se incidirá en las características y peculiaridades propias de la enseñanza de la prevención de riesgos en este entorno.

Acción nº 6. Continuación del programa “Aprende a Crecer con Seguridad”.

Se han desarrollado sesiones de información y formación en los centros de primaria incluidos en el programa, mediante el desplazamiento de la unidad móvil de formación. En el curso 2009 – 2010, 4.630 alumnos asistieron a estas actividades en 90 centros, cifra similar a la del curso precedente. Adicionalmente, se han editado, presentado y distribuido las “Unidades Didácticas para la enseñanza de la seguridad y la salud” (educación primaria), se ha concluido y editado el videojuego Segurit@ Misión Prevención y se ha elaborado el texto de la nueva guía para la enseñanza de la prevención de riesgos laborales en educación infantil, en proyecto conjunto con el INSHT.

Acción nº 7. Continuación del programa “Prevebús Joven”.

En el primer semestre de 2010 se desarrolló la 5ª edición del programa Prevebús Joven, dirigido a sensibilizar, informar y formar en prevención de riesgos laborales a jóvenes de 14 a 16 años. Con la asistencia de 6.867 alumnos pertenecientes a 68 centros, en esta campaña se han conseguido las cifras más altas de ocupación de la unidad móvil desde el inicio del programa debido a la inclusión de centros con un mayor número de líneas formativas y una mayor coordinación entre centros.

Acción nº 8. Desarrollo, al menos, de una campaña de sensibilización en PRL, a través de los medios, al año.

En el verano de 2010 se ha desarrollado una campaña publicitaria de concienciación sobre los riesgos asociados a la actividad laboral y la prevención de riesgos laborales. Esta campaña, con un presupuesto total de 34.669,86 €, ha consistido en 171 cuñas emitidas en 4 de los principales medios radiofónicos de Andalucía y se ha centrado en concienciar a los ciudadanos andaluces, especialmente a trabajadores y empresarios, de la necesidad de desarrollar la actividad laboral teniendo en cuenta las medidas de seguridad específicas de cada puesto de trabajo, resaltando la importancia de los hábitos de trabajo saludables.

Acción nº 9. Organización y celebración de dos jornadas técnicas (Andalucía occidental y oriental) en el entorno del día mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (28 de abril).

No pudieron planificarse las dos jornadas previstas por falta de acuerdo de la Comisión Permanente del IAPRL.

Acción nº 10. Organización y celebración de dos jornadas técnicas (Andalucía occidental y oriental) en el entorno de la Semana Europea (octubre).

Se han celebrado dos jornadas tituladas Los riesgos psicosociales en Pymes y Prioridades de investigación en enfermedades profesionales.

Acción nº 11. Representación de la obra de teatro “Una obra de arte” en centros educativos, en el entorno de la Semana Europea.

Se han realizado dos representaciones de la obra de teatro: "Una obra de Arte". Dichas representaciones tuvieron lugar el 19 de octubre en la sede de la Fundación Laboral de la Construcción en Jerez, y el 6 de noviembre en el salón de actos de las escuelas de Arquitectura y Arquitectura Técnica, en Sevilla.

Acción nº 12. Difusión del día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante entrega de material alusivo en los centros de trabajo.

Adquisición y distribución de merchandising diverso.

Objetivo 2. Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales

Acción nº 13. Diseño y ejecución de actividades formativas permanentes en PRL para empresarios de PYME, teniendo en cuenta especialmente la población de los municipios.

En cuanto al diseño de actividades formativas para empresarias, se ha elaborado una propuesta de actividad formativa que contempla los siguientes aspectos: objetivos, contenido de la formación, modalidad, duración y horario, localidades de celebración, profesorado, metodología, evaluación y coste unitario.

Asimismo, se ha redactado un documento con el contenido básico de cada actividad, al objeto de que pudiera servir para la formación del profesorado y para entregar a los alumnos a título de recordatorio, garantizando así la homogeneidad básica de los mensajes al margen de la dispersión geográfica y de la posible variedad de los profesores.

La ejecución de las acciones de formación propiamente dichas no pudo empezarse al no estar decidida aún en el seno de la permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales la configuración definitiva del programa. Por este motivo se incluye en el II Plan de Acción el desarrollo de la ejecución de las actividades formativas a realizar, que será presentado a la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Acción nº 14. Realización de 2 cursos de formación dirigidos al colectivo de jóvenes empresarios.

La Comisión Permanente del Instituto andaluz de Prevención de Riesgos Laborales aprobó en su reunión celebrada el 5 de noviembre de 2010, el proyecto de formación correspondiente a esta acción. El proyecto comprende tres fases consistentes en: información y sensibilización; formación presencial o a distancia; y acompañamiento al empresario. En el ánimo de incorporar una eficaz gestión preventiva como un elemento de competitividad de nuevos proyectos empresariales, se desarrollará en las ocho provincias andaluzas con la colaboración y apoyo de la estructura de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Acción nº 15. Participación en el desarrollo del proyecto de Asesoramiento Público al Empresario (APE).

La Resolución de 9 de marzo de 2009 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Salud publica el Acuerdo de Encomienda de Gestión con el INSHT, para el desarrollo, durante el año 2009, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social en la que se establece, dentro de las actividades preventivas a realizar de ámbito estatal o supraautonómico el asesoramiento público en empresas de hasta 10 trabajadores en el marco de la EESST.

La Consejería de Empleo ha suscrito un convenio específico de colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad E Higiene en el Trabajo para el diseño e implantación del servicio de asesoramiento público al empresario de empresas de menos de 10 trabajadores. Este Convenio parte del conocimiento por parte del personal técnico de la Consejería de metodologías adecuadas para las microempresas.

En el marco de este convenio se han realizado las siguientes actividades de carácter técnico:

- Elaboración del modelo simplificado de evaluación de riesgos, planificación y seguimiento de la actividad preventiva, en colaboración con el INSHT.
- Elaboración de las aplicaciones del modelo a: Oficinas, Peluquerías y Hostelería (cafeterías y restaurantes, pubs y caterings)
- Elaboración del procedimiento para la confección de nuevas aplicaciones.
- Participación en el GT encargado de la revisión de las aplicaciones del modelo.
- Elaboración del módulo dedicado a información del empresario en el portal www.prevencion10.es
- Participación en el grupo de trabajo encargado de diseñar la formación necesaria del empresario para usar la herramienta evalua-t

Son básicamente dos las posibilidades de uso de la plataforma, una anónima sin efectos oficiales y otra con firma electrónica que permite la grabación y firma de la evaluación de riesgos y la planificación de actividades preventivas. En esta última modalidad se han registrado un total de 135 usuarios desde Andalucía, mayoritariamente del sector de oficinas (77%), seguidos por bares (8%), peluquerías (7%) y tiendas de vestir (7%).

Estos desarrollos tienen además un refrendo normativo al haberse modificado la legislación vigente para que los empresarios de hasta 10 trabajadores (que no sean de las

actividades del Anexo I del Reglamento de Servicios de Prevención) puedan asumir personalmente la prevención.

Por otra parte, y ya en el ámbito de Andalucía, se ha colaborado con la Administración del Estado en la presentación de esta herramienta. Concretamente se ha realizado una Jornada de Presentación inicial de carácter regional en la sede central de la Confederación de Empresarios el pasado 7 de julio de 2010 a la que han seguido sendas jornadas provinciales en cada una de las sedes de la CEA.

Tanto la línea de colaboración y participación –LINEAPRL- como el portal de la Consejería de Empleo informan a los potenciales microempresarios interesados en estas herramientas; el número de consultas atendidas durante 2010 (noviembre y diciembre) ascendió a 22.

Acción nº 16. Plan 2009 Técnicos habilitados.

El Plan 2009, se desarrolló, en los términos previstos y una vez aprobado por la C. Territorial de la ITSS, en diciembre de 2008. Se realizaron 5.980 visitas a centros de trabajo y se celebraron dos Jornadas técnicas de formación y actualización normativa. Se produjo la disminución por jubilación de un efectivo técnico habilitado en Huelva.

La actuación realizada se centró en el primer semestre en la programación especial en el sector de la construcción que se había iniciado en el último trimestre de 2008, como medida de choque ante el aumento de la incidencia de la siniestralidad en dicho sector, continuándose en el segundo semestre con la programación en las actividades preferentes definidas en el Plan para cada provincia.

Como resumen de datos cuantitativos de las actuaciones se recogen a continuación detalle provincializado de número de efectivos técnicos habilitados, número de visitas empresas implicadas en las mismas y propuestas de catas de infracción a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

	Nº Técnicos Habilitados	Visitas realizadas	Empresas (Centros Trb.)	Informes ITSS
Almería	2	439	238	1
Cádiz	2	345	175	12
Córdoba	3	1.046	564	1
Granada	3	562	243	13
Huelva	1	116	58	0
Jaén	2	666	416	39
Málaga	6	1.313	736	10
Sevilla	7	1.493	842	7
TOTAL	26	5.980	3.272	83

El análisis sobre 1754 requerimientos realizados en expedientes iniciados y finalizados en este periodo, que afectan a 624 centros de trabajo, arroja el resultado de un

cumplimiento de aquellos en un 87 % de los citados centros de trabajo, siendo este un resultado que mantiene el nivel de eficacia de las actuaciones de los años anteriores.

Acción nº 17. Plan 2010 Técnicos habilitados.

Se han realizado de 5.066 visitas siguiendo el Plan aprobado en la Comisión Territorial, que fue presentado en la Comisión Permanente del Consejo General de P.R.L. de 18 de noviembre de 2009.

Entre los criterios de actuación y de acuerdo con la experiencia precedente, es oportuno destacar, tal como se hace en el texto del Acuerdo adoptado en la Comisión, la integración de estas actuaciones con las realizadas directamente por los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante una adecuada coordinación, de tal forma que se han evitado duplicidades y superposiciones en el tiempo, que puedan perturbar indebidamente a los posibles sujetos responsables sometidos a control.

Por esta razón, el primer criterio para la elaboración de este Plan de Actuación ha residido en la complementariedad de las actuaciones de ambos colectivos de funcionarios, habiéndose destinado las actuaciones de las personas que desarrollen labores como Técnicos habilitados hacia aquellos sectores y, más en concreto, hacia aquellas empresas en las que no se había previsto una especial presencia por parte la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Para la selección de los sectores se ha tenido en consideración los planes de acción inspectora, otros planes de acción de promoción de la salud laboral previstos por la Consejería de Empleo, así como las consultas formuladas a las Jefaturas de Inspección Provincial y Direcciones de Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

Por otra parte se han establecido criterios de tamaño de las empresas, nivel de riesgos e índices de siniestralidad, así como resultados de las actuaciones de PAEMSA.

Finalmente, cabe añadir que se han adicionado en este Plan y como actuaciones especiales, la programación de control y vigilancia de la ejecución de los planes de trabajo de las empresas que realizan obras de retirada de amianto y que constan en el Registro RERA, que constituye la Acción 18, siguiente a esta y en la que se informa de la misma y una actuación, complementaria de la de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en las actividades que comportan el uso de compactos de cuarzo y que a su vez se incluyó como Acción 28, de la que se informa mas detalladamente en el apartado correspondiente de este informe.

Como resumen de datos cuantitativos de las actuaciones se recogen a continuación detalle provincializado de número de efectivos técnicos habilitados, número de visitas empresas implicadas en las mismas y propuestas de catas de infracción a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

PROVINCIA	Visitas realizadas	Empresas (Centros de trb.)	Informes ITSS	Nº Técnicos habilitados
ALMERÍA	478	225	0	4
CADIZ	285	200	13	3
CÓRDOBA	934	520	0	5
GRANADA	380	220	11	5
HUELVA	121	60	0	3
JAEN	448	215	29	3

PROVINCIA	Visitas realizadas	Empresas (Centros de trb.)	Informes ITSS	Nº Técnicos habilitados
MÁLAGA	1118	577	11	6
SEVILLA	1298	670	8	8
ANDALUCÍA	5.066	2.687	72	37

En cuanto a los efectivos técnicos se refleja en el cuadro el incremento de 14 efectivos, como resultado de la resolución de la convocatoria de habilitación realizada el 12 de marzo de 2010 y publicada en el BOJA el 23 de dicho mes. Tras la Resolución de esta convocatoria el 18 de junio y una vez resueltas los recursos presentados, se llevó a cabo un curso de formación en materia de procedimiento y fundamentos jurídicos y el último trimestre se inició la actuación de estos nuevos técnicos en fase de adiestramiento práctico.

Se han celebrado dos Jornadas Técnicas de formación para actualización normativa y práctica de las actuaciones.

Acción nº 18. Incluir en los programas anuales de actuación de los Técnicos Habilitados la vigilancia y control de la ejecución de los planes de trabajo con amianto aprobados en cada provincia.

Acción esta incluida en el Plan 2010 de Técnicos habilitados Realización de 22 visitas de comprobación de los planes de amianto de las empresas registradas en RERA, relativas a 14 centros de trabajo, en coordinación con la ITSS. 5 de ellos fueron objeto de requerimientos. El tipo de requerimiento más habitual fue el de documentación (3), seguido de máquinas y equipos de trabajo, formación e información de trabajadores, trabajadores designados y elevación y transporte (todos ellos requeridos en 1 ocasión).

En todos los casos se subsanaron los requerimientos.

Acción nº 19. Puesta en marcha de PREVEA.

El Programa de Reducción Voluntaria de Accidentes es, como su nombre indica, un programa voluntario promovido por las Administraciones Públicas, que se basa en el compromiso de la empresa con la Autoridad Laboral y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con el objetivo de reducir la accidentalidad laboral.

Para poder adherirse al programa PREVEA, las empresas deben poder demostrar los siguientes requisitos:

- Tener una plantilla media de entre 6 y 250-500 trabajadores
- Presentar unos niveles de accidentalidad superiores a la media de la rama de actividad económica de la cual forman parte, o bien estar incluida entre las empresas objetivo del programa de acción contra la accidentalidad laboral en la Comunidad Autónoma en que se encuentran. Concretamente en Andalucía deben estar entre las empresas seleccionadas en PAEMSA IV.
- Contar con el apoyo de los trabajadores o sus representantes para la aplicación del programa

Las empresas que participen en el programa deben adoptar un compromiso formal con la Autoridad Laboral de la Comunidad Autónoma, mediante el cual se obligan a seguir

un programa de acciones concretas durante un periodo de 24 meses. Este programa es elaborado por la propia empresa con los siguientes requisitos:

- Está diseñado a partir de un diagnóstico previo de los accidentes y sus causas, así como del sistema preventivo.
- Está pensado para conseguir cumplir con unos objetivos de reducción de accidentalidad a corto plazo (en los 24 meses que dura el programa)
- Contiene una serie de acciones de integración de la prevención de riesgos laborales orientadas a la consolidación de la prevención en la empresa y la reducción continuada de la accidentalidad en el futuro

El compromiso de Andalucía es el de participar en la primera edición, que tiene carácter piloto, y fomentar la adhesión de 5 a 7 empresas. Durante el año 2009 se inició la divulgación del programa PREVEA en Andalucía, con las siguientes actividades:

- Presentación pública del Plan Prevea en una Jornada celebrada en el CPRL de Cádiz, que tuvo carácter regional.
- Difusión por correo a las empresas de PAEMSA IV (3.600 escritos) aprovechando los escritos de arranque del programa.
- Difusión de información a través del portal Web, en el cual se colgaron, y allí siguen, todos los documentos oficiales del Plan, y del teléfono 900851212 de información en PRL.
- Difusión por CEA, UGT y CCOO, a través de JT, algunas monográficas sobre el tema y otras de temática compartida.
- Preparación del dispositivo administrativo y técnico para acogida y seguimiento de las empresas adherentes.

Durante el desarrollo del I Plan de Actuación se han atendido consultas de más de 30 empresas; de ellas, 22 solicitaron la Adhesión Provisional al programa. Al término del I Plan, 7 empresas habían obtenido la Adhesión Definitiva y estaban desarrollando su Programa Voluntario de Reducción de Accidentes.

Acción nº 20. Admisión, asesoramiento y seguimiento de PREVEA en empresas adherentes.

En desarrollo de la acción anterior (acción nº 19) se ha elaborado un procedimiento que contempla la admisión provisional de las empresas, el asesoramiento y seguimiento tutorizado de éstas durante la elaboración de su plan de reducción de accidentes y la adhesión definitiva.

El número actual de empresas adheridas es de 7 empresas, a las que se ha asignado un técnico para el seguimiento e informe trimestral de evolución.

Acción nº 21. Puesta en marcha de PAEMSA IV.

A finales de 2005 se aprobó por la Comisión Permanente del CAPRL la metodología de un programa, denominado con el acrónimo PAEMSA (Programa de actuación sobre las empresas de mayor siniestralidad en Andalucía), que prevé, tanto intervenciones de los Asesores Técnicos adscritos a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) como de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS). El objetivo principal,

obvio, lo constituye la reducción de la siniestralidad en las empresas en general y, en particular, en las afectadas directamente por este Plan de actuación.

La metodología del PAEMSA, que se desarrolla en programas anuales o bianuales, conlleva las siguientes fases:

- Selección de las empresas sobre las que se va a actuar en el ejercicio atendiendo a la siniestralidad sufrida en el año anterior.
- Comunicación a las empresas incluidas en el programa del sentido y finalidad del mismo.
- Comunicación a la I. T. S. S. de una serie de documentos que permitan la coordinación C. P. R. L. – I. T. S. S.
- Primera visita a las empresas para prestarles un asesoramiento directo y detallado, en presencia de los representantes de los trabajadores y del servicio de prevención.
- Segunda visita, para comprobar los avances producidos y, si se aprecia una actitud de resistencia a la mejora, remisión del caso a la Inspección de trabajo.

Para el PAEMSA IV se seleccionó un nuevo grupo de empresas en base a la siniestralidad del periodo 2007-2008, de acuerdo con los criterios establecidos. En su puesta en marcha se realizaron mejoras, en base a las sugerencias recibidas por los técnicos del programa, de la aplicación informática de ejecución del programa.

Acción nº 22. Ejecución de PAEMSA IV.

El programa PAEMSA IV del Plan de Actuación sobre las Empresas de Mayor Siniestralidad de Andalucía (ver acción nº 21), se inició en Julio de 2009 con las empresas seleccionadas por los accidentes que habían tenido en los dos años anteriores (Enero 2007 – Diciembre 2008). La duración prevista del periodo de actuaciones abarca hasta junio de 2011.

En la siguiente tabla se recoge el número de empresas incluidas en PAEMSA IV, por sector de actividad económica y provincia, así como el dato, entre paréntesis, de cuántas de ellas estaban ya en el programa anterior, PAEMSA III.

Provincia	Total	Agricultura y Pesca	Industria	Construcción	Servicios
Almería	238 (130)	22 (15)	39 (19)	62 (24)	115 (72)
Cádiz	466 (212)	26 (13)	69 (27)	147 (45)	224 (127)
Córdoba	322 (171)	23 (11)	83 (48)	96 (49)	120 (63)
Granada	267 (145)	14 (05)	41 (25)	92 (46)	120 (69)
Huelva	305 (168)	60 (46)	43 (25)	106 (48)	96 (49)
Jaén	123 (66)	10 (05)	31 (17)	32 (18)	50 (26)
Málaga	639 (312)	17 (08)	83 (35)	209 (96)	330 (173)

Provincia	Total	Agricultura y Pesca	Industria	Construcción	Servicios
Sevilla	845 (409)	44 (26)	167 (88)	272 (116)	362 (179)
Andalucía	3.205 (1.613)	216 (129)	556 (284)	1.016 (442)	1.417 (758)

Por otra parte, y con carácter de avance, se observan reducciones en todas las provincias, tanto en valores absolutos como en los correspondientes índices de incidencia, manteniéndose en torno al 48% como en los meses anteriores.

PROVINCIA	Periodo de referencia: 01/07/2007 - 30/12/2008		Periodo de estudio:		01/07/2009 - 31/12/2010			
	Accidentes Leves		Accidentes graves		Accidentes mortales		Total Accidentes	
	Periodo Referencia	Periodo Estudio	Periodo Referencia	Periodo Estudio	Periodo Referencia	Periodo Estudio	Periodo Referencia	Periodo Estudio
Almería	209,60	132,62	0,97	0,33	0,56	0,05	211,14	133,00
Cádiz	262,94	143,97	1,64	0,63	0,58	0,09	265,15	144,70
Córdoba	278,69	137,90	3,21	0,73	0,67	0,00	282,57	138,63
Granada	193,40	95,51	3,18	0,87	0,58	0,00	197,16	96,38
Huelva	258,53	113,19	2,32	0,99	0,52	0,08	261,37	114,27
Jaén	182,32	121,31	3,56	1,54	0,51	0,00	186,39	122,86
Málaga	192,54	99,26	1,68	0,60	0,40	0,00	194,62	99,87
Sevilla	199,57	101,76	2,46	1,71	0,38	0,05	202,41	103,53
Andalucía	214,96	112,86	2,24	1,05	0,48	0,04	217,69	113,95

En cuanto al aspecto cuantitativo de las actividades realizadas, se han realizado 2.446 visitas a los centros de trabajo de las empresas incluidas en el programa. A finales de diciembre de 2010, el número de empresas que aún no han sido visitadas es de 856 (26,7% de las seleccionadas). Hay que tener en cuenta que el programa tiene previsto finalizar en junio de 2011.

En cuanto a los aspectos cualitativos, se percibe una mejora en la gestión preventiva de las empresas como se deduce de los indicadores de actividad preventiva elaborados a partir de los indicadores registrados en las visitas realizadas por los técnicos comparando los resultados de las primeras visitas con las segundas visitas.

Indicador	Indicador 1ª visita	Indicador 2ª visita
Nº 1: % de empresas cuyo Plan de Prevención incluye la mínima información básica de partida necesaria.	81.9	85.22
Nº 2: % de empresas cuyo Plan de Prevención incluye los procedimientos de gestión mínimos.	72.57	81.94

Indicador	Indicador 1ª visita	Indicador 2ª visita
Nº 3: % de empresas cuya Evaluación de Riesgos incluye todos los riesgos característicos de la actividad de la empresa.	82.69	83.43
Nº 4: % de empresas cuya metodología de Evaluación de Riesgos es aceptable.	87.18	87.76
Nº 5: % de empresas que investiga todos los accidentes.	74.48	84.03
Nº 6: % de empresas que deduce alguna causa preventivamente útil de la investigación de accidentes.	65.6	81.19
Nº 7: % de empresas que propone alguna medida preventiva concreta y factible como resultado de la investigación.	56.49	76.57

Acción nº 23. Promover la apertura del sistema APE a los trabajadores autónomos, con las adaptaciones que resulten necesarias.

Esta acción está pendiente del desarrollo por parte de la Administración del Estado de las adaptaciones precisas en la plataforma PREVENCION10.

Por este motivo, y estando previsto que en fechas próximas esté disponible, se incluye esta acción en el II Plan de Acción.

Acción nº 24. Potenciar la línea 900 con folletos informativos y crear accesos específicos para los autónomos en el portal web CEM.

El objetivo de esta acción es diferenciar la oferta de la línea de colaboración e información a los autónomos. Dado que uno de los principales contenidos es la oferta de líneas de incentivos y aún no se conoce la fecha de publicación en BOJA, se ha optado por no avanzar en esta acción (impresión de los folletos) e incorporarla al Plan 2011-2012.

Acción nº 25. Realización de dos cursos de formación en PRL para autónomos.

Pendiente de aprobación por la Comisión Permanente del Consejo General del IAPRL. Se incorpora al II Plan de Actuación.

Acción nº 26. Promover una campaña específica de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, vinculada a la información obtenida del REA.

En el Plan de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía 2010, se planificaron 1785, actuaciones (ordenes de servicio) dirigidas a verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la Construcción, entre ellas, el control de las inscripciones en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas y Subcontratistas del Sector de la construcción (REA). Esta planificación se ha cumplido al 100%, al haberse ejecutado 1986 órdenes de servicio, durante el pasado año dirigidas al cumplimiento de esta normativa.

Las anteriores actuaciones se han desarrollado a partir de la información facilitada por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, extraída del Registro de Empresas Acreditadas como contratistas y Subcontratistas del Sector de la construcción (relación de empresas inscritas en el REA y de empresas cuyas solicitudes han sido denegadas o resueltas por desistimiento de su petición, y que no se han inscrito posteriormente).

El Plan de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía 2011, ha planificado 1872 órdenes de servicio para el control de esta normativa.

Acción nº 27. Promover campañas específicas de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en materia de coordinación de actividades empresariales en la construcción, el sector ferroviario y la industria química.

Esta acción se enmarca en la planificación conjunta entre Consejería de Empleo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, instrumentada en una Comisión Consultiva Tripartita, y que permite orientar la actividad programada de la inspección a cuestiones que se consideren deben ser controladas de forma específica.

Concretamente en materia de coordinación se han planificado en el plan de ITSS para Andalucía de 2010 un total de 120 acciones.

La ejecución de esta acción ha supuesto la realización de 358 órdenes de servicio en materia de coordinación de actividades y la incoación de 20 expedientes de infracción.

Acción nº 28. Promover una campaña específica de vigilancia y control en el sector de los compactos de cuarzo.

Acción especial de los técnicos habilitados, con orden de servicio específica, que ha supuesto la realización de 110 visitas en 64 centros de trabajo, de comprobación de las condiciones materiales y en particular ambientales en la realización de las actividades de empresas dedicadas a la fabricación, transformación e instalación de materiales de compactos de cuarzo. Esta acción se ha llevado a efecto en forma complementaria con la Inspección de Trabajo y ha cobrado especial relevancia con la aparición de una alerta sanitaria en diversos puntos de Andalucía. Igualmente cabe resaltar que esta acción se halla incluida en el Plan de Técnicos Habilitados de 2011.

Como resultado de las 110 visitas, podemos destacar que 37 de los 64 centros de trabajo visitados fueron objeto de requerimientos. Los tipos de requerimiento más frecuentes fueron:

- Máquinas y equipos de trabajo (19)
- Condiciones de higiene (17)
- Condiciones de seguridad (16)
- Nivel de exposición a agentes riesgo higiénico (10)

En todos los casos se subsanaron las deficiencias.

Acción nº 29. Diseñar y poner en marcha el programa PAERE (Plan de actuación sobre empresas con riesgo de enfermedad profesional), vinculado al sistema de alerta creado por CEPROSS.

La Consejería de Empleo tiene un Convenio con la Tesorería General de Seguridad Social mediante el cuál se tiene acceso a los partes de enfermedad y a las alertas según los “Límites de Alerta Establecidos”. En lo referente a la declaración y notificación de enfermedades profesionales en los últimos cuatro años (2006 – 2009) se han declarado en Andalucía un total de 3.838 enfermedades (Anexo 2), de las cuales 2.910 causaron baja laboral. Durante el año 2.009 las empresas que han superado los límites de alerta han sido 15.

El programa de actuación, que tiene el carácter de piloto en su edición de 2010-2011 se configura de la forma siguiente:

- Empresas a incluir: Se seleccionarán en base a la declaración de partes de Enfermedad Profesional del año anterior (2009) a todas las empresas que hayan superado los límites de establecidos para cada grupo de enfermedad.
- Horizonte temporal: El PAERE I tendrá como período de ejecución los años 2010-2011. Es un programa que se repetirá en sucesivas ediciones, si bien este primer PAERE por su carácter de piloto servirá, en su caso, para definir la metodología de las futuras ediciones.
- Objetivo general: Disminuir la aparición de las enfermedades profesionales y conseguir que afloren otras patologías que se califican como enfermedades comunes o relacionadas con el trabajo.
- Objetivos específicos: Los objetivos específicos, pretenden mejorar la planificación y actuación preventiva de las empresas y son los siguientes:
 - Analizar y, en su caso, revisar las causas desencadenantes de la aparición de las enfermedades profesionales ligadas a los diferentes procesos productivos.
 - Revisar el diagnóstico y la planificación de los Planes de Prevención en las empresas seleccionadas a través de la revisión de la evaluación de los riesgos higiénicos de las empresas y de los protocolos de vigilancia de la salud practicados a los trabajadores.
 - Proteger a los colectivos de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos higiénicos, a los menores y a trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o en periodo de lactancia.
 - Contribuir a implantar códigos de buenas prácticas en el seno de las empresas.

La metodología de trabajo planteada y aprobada por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales es la siguiente:

- Selección de las empresas. De acuerdo a los criterios del Anexo I se seleccionarán las empresas de cada edición del programa.
- Comunicación a las empresas. Se comunicará individualmente a cada empresa incluida en el programa el sentido y la finalidad de éste (la mejora de la actuación preventiva), los motivos de su inclusión y las acciones que van a desarrollarse. El escrito irá firmado por Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

- Comunicación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS). A fin de coordinar las actuaciones la ITSS, se elaborará para su remisión a la ITSS un listado de las empresas seleccionadas (razón social, CIF, municipio).
- Visitas y asesoramiento a las empresas. Se realizarán por el Asesor Técnico responsable, que las anunciará con antelación suficiente para dar opción a que estén presentes, además del responsable de la empresa, el Delegado de Prevención o un representante de los trabajadores, si existen, y algún miembro de la organización preventiva especializada de la empresa, sea de la propia plantilla o de un servicio de prevención ajeno.
 - En la primera fase de asesoramiento a cada empresa, el técnico cumplimentará un cuestionario sobre la gestión preventiva y en concreto de los agentes y procesos potencialmente causantes de enfermedades profesionales. Sobre la base de la información recabada durante las visitas y entrevistas realizadas, se remitirá a la empresa un escrito en el que estén señaladas las medidas que han de adoptarse para mejorar la actuación preventiva, indicándole un plazo para su implantación.
 - Finalizado el plazo establecido para la implantación, se realizará una valoración de las medidas preventivas adoptadas por la empresa, constando si los riesgos relacionados con las enfermedades profesionales han sido controlados de forma adecuada. En caso de no ser así, se remitirá informe a la ITSS.
- Seguimiento del programa. El seguimiento del programa se realizará a través de los siguientes instrumentos:
 - Seguimiento individualizado de las acciones llevadas a cabo en cada empresa.
 - Resumen cuantitativo semestral de las actividades del programa
 - Memoria final. La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral publicará una memoria que recoja todos los datos de actividad y cumplimiento de objetivos de cada edición del programa.

Con esta iniciativa, la Consejería de Empleo apuesta por la prevención de las enfermedades profesionales, incorporando un programa de asesoramiento de estructura similar al PAEMSA, que en la reducción de siniestralidad ha dado excelentes resultados. Esta iniciativa es pionera dentro del control de las enfermedades profesionales en España.

Progresivamente, según se avance en el programa, se facilitará a empresas con procesos y contaminantes similares información sobre las buenas prácticas propuestas e implantadas (Catálogo de Buenas Prácticas) de modo que se extiendan las mejoras preventivas a todas las empresas que potencialmente puedan tener riesgos de las enfermedades.

Los criterios de alerta aplicados son:

- Por Agentes Químicos, por Agentes Biológicos, por Inhalación de Sustancias y Agentes no comprendidos en otros apartados y enfermedades de la Piel, causadas por Sustancias y Agentes no comprendidos en otros apartados.

Empresas con más de un trabajador en plantilla, dos o más trabajadores han presentado la misma enfermedad profesional con baja laboral

- Por Agentes Físicos. Empresas con más de un trabajador en plantilla, cuatro o más trabajadores han presentado la misma enfermedad profesional con baja laboral. (En las empresas con dos y tres trabajadores en plantilla: cuando todos han presentado la misma enfermedad profesional con baja laboral)
- Por Agentes Carcinogénicos. Todas las empresas, cualquiera que sea su plantilla, algún trabajador ha desarrollado una enfermedad profesional con baja laboral

Se han iniciado en 2010 actuaciones en 3 de las empresas previstas para el primer Plan 2010-2011.

Acción nº 30. Actualizar las líneas de incentivos para PYME.

La necesidad de adaptar los requisitos y aspectos subvencionables al desarrollo de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo y la publicación del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, trata de ajustar a las especialidades de nuestra Comunidad Autónoma, el procedimiento administrativo en materia de subvenciones, teniendo en cuenta el marco normativo previsto en materia de procedimiento administrativo común, tanto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, aconsejan la redacción de una nueva Orden de Bases, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con el objeto de establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas, medianas empresas (PYME) y trabajadores autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, y su convocatoria anual.

La Orden en tramitación, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y Autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de Prevención de los Riesgos Laborales, tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) y autónomos que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Se contemplan como personas beneficiarias todas las personas físicas o jurídicas, así como las comunidades de bienes, que ocupen trabajadores por cuenta ajena que en el momento de la presentación de la solicitud, y los trabajadores autónomos sin trabajadores a su cargo que lleven a cabo actividades o proyectos encuadrados en las modalidades previstas que repercutan en centros de trabajo radicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tendrán la condición de beneficiarias las microempresas, pequeñas y medianas empresas y los autónomos encuadrados en algunas de las siguientes actividades económicas del CNAE 2009:

- Sección A: AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA

- Sección C: INDUSTRIA MANUFACTURERA
- Sección F: CONSTRUCCIÓN
- Sección H: TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Las modalidades consideradas con las siguientes:

a) Modalidad 1 (M1): Proyectos dirigidos al establecimiento de la estructura preventiva especializada de la empresa.

- 1.ª Primer establecimiento de Servicios de Prevención Mancomunados.
- 2.ª Primer establecimiento de Servicios de Prevención Propios, cuando no sea obligado reglamentariamente.
- 3.ª Implantación de la modalidad de trabajadores designados o asunción personal del empresario.
- 4.ª Formación especializada preventiva que facilite la designación y el desarrollo de sus competencias al propio empresario, a los trabajadores designados, a los Delegados de Prevención y a los miembros de equipos de emergencia.
- 5.º Gastos de contratación de Técnicos Superiores e Intermedios de Prevención o de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Profesionales, durante el primer año.

b) Modalidad 2 (M2): Proyectos dirigidos a facilitar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

- 1.ª Elaboración de Programas de actuación específicos en Prevención de Riesgos Laborales para riesgos que sean causa de siniestralidad de accidentes ocurridos en la empresa.
- 2.ª Diseño, implantación y certificación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral.
- 3.ª Realización de diagnósticos preventivos sobre riesgos emergentes.
- 4.ª Definición e implantación de planes de emergencia y de autoprotección.
- 5.ª Realización de inspecciones de seguridad y auditorias no legalmente exigibles.
- 6.ª Desarrollo de planes de formación específica para los trabajadores sensibles.
- 7.ª Asesoramiento para la realización de estudios de adecuación de equipos de trabajo.
- 8.ª Realización de estudios ergonómicos y psicosociales.
- 9ª Elaboración de planes de seguridad vial laboral.

c) Modalidad 3 (M3): Proyectos dirigidos a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa.

- 1.ª Adquisición, adaptación y renovación de equipos de trabajo y maquinaria especificados en la planificación de la actividad preventiva y

relacionados con las principales causas de siniestralidad o con la necesidad de adaptarla a nueva normativa.

En el caso de Agricultura (M3A) se consideran subvencionables, entre otros, proyectos de incorporación de estructuras antivuelco y cinturones de seguridad a tractores y maquinaria agrícola móvil.

En el caso del sector de la construcción (M3F) se consideran subvencionables, entre otros, proyectos que contemplen inversiones para la sustitución de andamios de trabajo antiguos o defectuosos por sistemas de andamios modulares, fabricados bajo normativa europea y certificados conforme a los requisitos de normas armonizadas. No serán subvencionables equipos de trabajo cuya justificación no sea estrictamente preventiva.

2.^a Adaptación de puestos de trabajo especificados en la planificación de la actividad preventiva como consecuencia de la necesidad de adoptar medidas de protección especial de trabajadores sensibles a determinados riesgos.

3.^a Instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica especificadas en la planificación de la actividad preventiva así como para la adaptación y renovación de equipos de trabajo y maquinaria necesarios para la prevención de enfermedades profesionales.

4.^a Proyectos de incorporación de medidas para el control técnico de la exposición a sílice libre en trabajos con compacto de cuarzo.

5.^a Adquisición de equipos de emergencia, socorro y salvamento y señalización de los lugares de trabajo.

6.^a Aplicación de medidas preventivas en el ámbito ergonómico y psicosocial.

d) Modalidad 4 (M4): Proyectos innovadores y de desarrollo de buenas prácticas preventivas que contribuyan de forma significativa a la mejora de la seguridad y la salud laboral en los centros de trabajo. A estos efectos se consideran innovadores la primera aplicación en la empresa de nuevas formas de organización y realización de los trabajos que supongan mejora en la prevención de riesgos.

1.º Gastos externos asociados a proyectos de I+D+I dirigidos a la mejora de las condiciones de trabajo.

2.º Gastos de asistencia técnica de Servicios de Prevención Ajenos y de entidades especializadas, asociados al desarrollo de proyectos innovadores que se orienten al control de riesgos y a la reducción de la siniestralidad.

3.º Gastos de infraestructura, instalaciones y bienes de equipo necesarios para el desarrollo de proyectos de I+D+I y de buenas prácticas preventivas.

4.º Otros gastos asociados a:

- a. Actividades de acceso a la información sobre buenas prácticas en materia de seguridad y salud.
- b. Campañas de información, sensibilización y fomento de la participación de los trabajadores y/o de sus representantes en el ámbito de la prevención.
- c. Desarrollo de redes de micro y pequeñas empresas que compartan experiencias preventivas.
- d. Gastos de difusión de buenas prácticas preventivas.

El cuadro resumen de los incentivos contemplados es el siguiente:

Modalidad	Cuantía máxima	Cuantía mínima	Porcentaje	Plazo
M1 y M2	18.000 €	2.000 €	40%	12 meses
M3	18.000 €	2.000 €	50%	6 meses
M4	12.000 €	1.500 €	50%	12 meses

Dicha Orden está actualmente pendiente de su publicación en BOJA, una vez finalizado el proceso de elaboración.

Por otra parte, durante el año 2010, se ha finalizado la tramitación de la convocatoria de 2009 con la anterior orden de bases de Pymes así como la convocatoria 2010 de Autónomos, lo que ha supuesto en 2010 una inversión total de 4.634.806 euros.

Acción nº 31. Modificar las órdenes de incentivos para valorar positivamente a las empresas que los soliciten para inversiones directamente enfocadas a la reducción de su siniestralidad actual o a la prevención de sus riesgos concretos para la salud.

En la Orden en tramitación por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y Autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de Prevención de los Riesgos Laborales (ver acción nº 30) se ha incluido expresamente el siguiente criterio de valoración:

“Adecuación de la propuesta a la consecución de objetivos concretos de reducción de la siniestralidad y de desarrollo y/o difusión de buenas prácticas preventivas, siendo su ponderación de 2 puntos (20%). En el caso de que el proyecto cuente con informe favorable de técnico de los programas PREVEA o PAEMSA o que se trate de medidas específicas para el control de alertas de enfermedad profesional se concederá la puntuación máxima en este apartado.”

Acción nº 32. Crear una nueva sección del boletín de la DGSSL dedicada a difundir buenas prácticas de las que se tenga conocimiento a través de las visitas PAEMSA o de los Técnicos Habilitados, previa autorización de los interesados.

El Boletín De Actualidad Preventiva Andaluza, actualmente de carácter semanal, incorpora una sección permanente de consejos preventivos. La idea de esta acción es incorporar de forma estable aquellas buenas prácticas identificadas por los técnicos de los programas de la Consejería (Habilitados y Paemsa).

Está pendiente con los responsables de los programas instrumentar el procedimiento para la comunicación, con las cautelas de confidencialidad debidas, esta información.

Acción nº 33. Elaborar y difundir guías de buenas prácticas para los Centros Especiales de Empleo.

Se ha creado un grupo de trabajo en el seno del Consejo General del IAPRL para la elaboración de la guía. Se parte del Estudio realizado sobre condiciones de trabajo en los Centros Especiales de Empleo de Andalucía, en función de la actividad económica y la naturaleza discapacitante.

De las actividades de este grupo se planifican las distintas actuaciones necesarias para llevar a cabo el proyecto.

Acción nº 34. Elaborar y promover la incorporación de cláusulas que tengan en cuenta y permitan valorar positivamente las acciones y medidas adoptadas por la empresa que incrementen y mejoren la prevención de riesgos laborales mínima exigible legalmente.

El artículo 174 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que “Las Administraciones Públicas de Andalucía, en el marco de sus competencias, y en el ámbito de la contratación y de la subvención pública, adoptarán medidas relativas a:

- a) La seguridad y Salud laboral....”.

Para dar cumplimiento al contenido de este precepto estatutario, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral formuló propuestas y observaciones, al proyecto de Decreto por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, impulsado en el ámbito de sus competencias por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

El proyecto de Decreto, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 22 de febrero de 2011, pendiente de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ha tenido en cuenta algunas de las observaciones formuladas por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. Así, contiene en su artículo 54, dentro del Capítulo IV, algunas medidas para promover el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en la contratación pública.

Este Decreto, una vez publicado, servirá de base para la redacción de un documento con las acciones que puedan desarrollarse en el futuro para dar cumplimiento al artículo 174 del EA, que será elevado a la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Acción nº 35. Diseño y puesta en marcha de un programa de formación en PRL para directivos de la Administración Pública.

Formación específica mediante la programación de un contenido acorde con los objetivos de implicación de los estamentos directivos y predirectivos (secretarios generales de las delegaciones, jefes de servicio...) en la integración de la prevención, en consonancia con el proyecto de cambio del modelo preventivo de la Junta de Andalucía, basado en la disposición de estructura preventiva propia, por parte de las Consejerías.

Se ha diseñado un programa de 15 horas; dos jornadas presenciales y formación a distancia, que se impartiría en 4 ediciones. Está prevista la colaboración de la C. de

Hacienda y Administración Pública, a través del IAAP, cuya participación se halla en gestión.

Acción nº 36. Impulso de medidas orientadas al apoyo y asesoramiento en materia de PRL a las corporaciones locales, con especial énfasis en los municipios pequeños, a través de los instrumentos de colaboración que se articulen con la FAMP.

En el 2006 se suscribió con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias un Protocolo General que se viene instrumentando mediante Convenios Específicos, para promocionar en el ámbito de lo municipal, diversos aspectos relacionados con la PRL (Formación a diversos niveles, Asesoramiento, desarrollo del R.D. 1627/1997.- Reglamento de Obras de Construcción, etc., etc.).

Ya durante la ejecución del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía 2003-2008 se acometieron diferentes acciones en colaboración a través de dos convenios específicos bajo la denominación de PREVENLO (Prevención en el ámbito local).

En 2009 se firma el tercer convenio específico que da soporte a esta acción. Entre las actividades realizadas se encuentran:

- Elaboración de un Plan Operativo en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Celebración de jornadas.
- Formación online a personal municipal.
- Acciones publicitarias.
- Elaboración de una metodología de identificación de amianto en sedes municipales y realización de un piloto.
- Acciones de implantación de proyectos piloto (segunda edición).

El importe total ejecutado de este tercer convenio es de 750.000 euros en el bienio 2009-2010.

Acción nº 37. Aprobación y aplicación del Decreto de nueva organización preventiva de la Junta de Andalucía, que prevé la elaboración e implantación del Plan de Prevención en cada Consejería.

Considerando la integración de la prevención, además de exigencia legal, elemento básico de los objetivos de mejora de las condiciones de trabajo, la organización preventiva de la Junta de Andalucía, debe incardinarse en la estructura de cada consejería y agencia, para lo cual ha de aprobarse un Decreto que configure este nuevo modelo y el cuadro de responsabilidades y funciones, en el marco de un Plan de Prevención aprobado al máximo nivel jerárquico, por Orden del Consejero. Para ello se ha tramitado el expediente del proyecto de Decreto hasta su remisión a la Comisión de Viceconsejeros y asimismo por encargo de esta Comisión, se ha realizado informe de situación de las Consejerías e informe resumen, determinando las necesidades de estructura preventiva propia. Igualmente se ha participado en la confección de anteproyecto de Relación de Puestos de Trabajo, acorde con dichas necesidades y se ha

confeccionado una versión preliminar de la Guía Técnica, que debe servir a las Consejerías para la elaboración de los Planes de Prevención.

Acción nº 38. Elaboración de una Guía Técnica para facilitar la confección de los planes de prevención por las Consejerías y OOAA.

La Guía Técnica es consecuente, como se ha explicado en la Acción anterior, con el proyecto de modificación del modelo de organización preventiva de la Junta de Andalucía. Se ha realizado una documentación inicial y elaborado una versión preliminar como anteproyecto. Se ha formulado Acción del II Plan para su terminación.

Acción nº 39. Elección y adaptación de una herramienta informática para la gestión de la prevención por las Consejerías y OOAA.

La gestión preventiva de los servicios propios de la Administración de la Junta de Andalucía, requiere, dada las dimensiones de la organización y sobre todo la dispersión y diversidad de funciones, la instrumentación de herramientas de normalización en beneficio de la homogeneidad de criterios técnicos y de disponibilidad de un sistema de información. Como condición de partida y en relación con la metodología de evaluación de la Junta de Andalucía, se ha estimado necesaria la incorporación de ésta a la aplicación de gestión. Esta adaptación se ha realizado en una herramienta de reconocido prestigio en el mercado e incorporado a ésta como enriquecimiento de la misma. Por otra parte, se ha llevado a efecto la instalación y puesta a punto en la DGSSL de una aplicación informática de vigilancia de la salud.

Finalmente cabe señalar que en lo referente a la implantación de esta aplicación de vigilancia de la salud, se ha procedido a la formación del personal de los Centros.

Acción nº 40. Desarrollo de la colaboración con la Fiscalía Superior de Andalucía.

Con la finalidad de conseguir un mayor nivel de eficacia en la actuación del Ministerio Fiscal frente a los posibles delitos contra la salud de los trabajadores, el Convenio, recientemente renovado, establece la participación directa de la Consejería de Empleo como instrumento de armonización y colaboración con aquel. Contempla los objetivos de especialización y coordinación entre la acción de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y la ejecución de la iniciativa pública por parte de los Fiscales en materia de siniestralidad laboral, mediante, entre otros aspectos el traslado de información sobre siniestros ocurridos. Esta información se cursa regularmente y comprende todos los accidentes mortales, muy graves y graves, así como las paralizaciones dictadas por la Inspección de Trabajo, que han comportado acta de infracción.

Se ha celebrado una jornada anual de formación de fiscales, centrada en los riesgos de la minería, que tuvo lugar en junio en Aracena.

Acción nº 41. Renovación y ampliación de la colaboración actual con la fiscalía especializada de siniestralidad laboral, mediante un nuevo Convenio que recoja la experiencia derivada del Convenio de 2004 y refuerce los aspectos de asesoramiento y formación.

Elaboración de un texto de propuesta consensuado con la Consejería de Gobernación y Justicia y la Fiscalía especializada. Convenio firmado entre el Presidente de la Junta de

Andalucía y el Fiscal Superior de Andalucía el 12 de enero de 2011. Este nuevo Convenio presenta un reforzamiento de la colaboración en cuanto a formación e interesantes nuevos aspectos en esta misma línea de colaboración y como tales, cabe citar la designación de un técnico asesor en cada Centro de Prevención, con carácter permanente, así como la intervención en calidad de peritos de los técnicos de los Centros e Inspectores de Trabajo y en supuestos de especialización de personal experto de Universidades Andaluzas, con las que se establecerían Convenios al respecto. Por otra parte, se ha previsto la información del desarrollo y resultados de este Convenio a los Agentes Económicos y Sociales, a través de un Grupo de Trabajo, derivado del CAPRL.

Objetivo 3. Mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés.

Acción nº 42. Analizar la accidentalidad en los municipios andaluces sobre la base de las actividades económicas en las que se producen y la tipología de los accidentes laborales acaecidos, con especial atención a los municipios de menos de 10.000 habitantes.

Este estudio se planteó con el objetivo de conocer las características de la siniestralidad laboral en el ámbito de los municipios, lo que supone descender un escalón en los análisis habitualmente acometidos que se centran en el ámbito provincial. Para poder determinar la tipología de los accidentes laborales y relacionarlos asimismo con las ramas de actividad económica en que se producen ha sido necesario hacer un diseño específico de la consulta y la consecuente preparación de los datos de siniestralidad manejados para permitir un tratamiento coherente. El informe resultante de este análisis está actualmente finalizado y se presentará próximamente al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Acción nº 43. Continuar y promover la mejora técnica del programa de asesoramiento a empresas y trabajadores que desarrolla la Comisión Regional de la Construcción.

La Comisión Regional para la Prevención en el Sector de la Construcción es el órgano paritario competente en materia de prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción en Andalucía creado por Resolución del 16 de marzo del 2.001 tras la firma de un acuerdo por parte de la organización empresarial del sector de la Construcción en Andalucía FADECO y de los sindicatos mayoritarios en dicho sector FECOMA - CC.OO. y MCA-UGT.

La iniciativa, impulsada por la Comisión Regional para la Prevención de Riesgos en el Sector de la Construcción, se ha demostrado como un instrumento muy eficaz para frenar la siniestralidad, ciertamente elevada, existente en el sector, a través del impulso del cumplimiento de las normas preventivas, la información a los actores intervinientes en el proceso productivo, la realización de estudios preventivos, la puesta a disposición de colaboración con las distintas Administraciones Públicas y la formación preventiva, entre otras cuestiones.

En este Plan de Acción la entidad instrumental que asume estas funciones es la Fundación Laboral de la Construcción. De hecho el programa 2009-2010 y el programa

2010-2011 de visitas son asumidos por dicha fundación así como la promoción de la tarjeta profesional de la construcción (TPC).

Durante 2010 se han realizado 183 acciones informativas sobre la TPC y se han tramitado en Andalucía un total de 55.198 tarjetas (más del doble que en 2009).

Provincia	Nº TPC 2010	Nº TPC Acumulado
Almería	4.508	7.206
Cádiz	9.117	16.782
Córdoba	6.171	10.334
Granada	6.908	10.304
Huelva	4.737	6.060
Jaén	4.623	6.669
Málaga	8.854	13.755
Sevilla	10.280	16.144
Total	55.198	87.254

Se han realizado hasta la fecha, 183 sesiones informativas de TPC para un total de 4.575 trabajadores del sector de la construcción

Asimismo, se está realizando una campaña contra la siniestralidad en el sector, consistente en la entrega de materiales de información preventiva (carteles, pegatinas y dípticos) entre las obras y empresas del sector, con objeto de concienciar a trabajadores y empresarios de la importancia del cumplimiento de los aspectos contenidos en dicha publicidad, para la consecución de una eficaz implantación de la prevención

En cuanto al programa de visitas 7.449 las realizadas en 2010.

VISITAS	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Enero	34	45	80	71	61	41	101	139	572
Febrero	74	84	188	116	139	95	264	291	1.251
Marzo	85	115	210	159	143	144	285	311	1.452
Abril	70	118	170	109	133	182	310	190	1.282
Mayo	82	126	176	124	124	188	320	243	1.383
Junio	49	82	120	83	94	110	213	136	887
Julio	1	6	39	11	0	13	34	17	121
Diciembre	7	66	69	36	44	44	118	117	501
Nº Visitas total	402	642	1.052	709	738	817	1.645	1.444	7.449

Más información de este programa en:

<http://andalucia.fundacionlaboral.org/web/esp/home.asp>

Acción nº 44. Desarrollar el programa que recoge el convenio con FADETRANS: visitas y realización de jornadas provinciales de formación.

En 2007 se firma un Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Empleo y la Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte. Dicho protocolo general se ha desarrollado a través de planes de actuación.

En el período considerado ha estado en ejecución el III Plan de Actuación 2009-2010 y ha dado comienzo el IV Plan de Actuación 2010-2011.

Además de jornadas de difusión y elaboración de material promocional, estos programas realizan visitas de asesoramiento en el sector de transporte de viajeros. Los datos de cierre del III Plan durante 2010 indican 406 empresas asesoradas, con 802 centros y 4.118 trabajadores. La inversión en este programa en el año 2010 es de 422.906 euros.

Más información de este programa en:

<http://www.fadetrans.com/>

Acción nº 45. Continuación del programa “Prevebús de la Dependencia”: visitas a los municipios para actividades de información sobre buenas prácticas en PRL a los cuidadores.

En su segunda edición, el programa “Prevebús de la Dependencia” ha continuado formando en prevención de riesgos a los cuidadores de personas en situación de dependencia. El Prevebús ha contado en 2010 con 6.489 asistentes de 148 municipios andaluces, incrementando en más de un 40% las cifras de la primera campaña. Existen varias razones que inciden en estos resultados, como pueden ser el tamaño de los municipios seleccionados o el interés suscitado por el programa tras el primer año en que se puso en marcha. Es destacable asimismo la proporción de cuidadores profesionales que han acudido a las sesiones de formación, superior al 64%.

Acción nº 46. Estudiar la problemática de la siniestralidad ligada a los tractores, con objeto de diseñar programas específicos de actuación.

Se ha realizado un estudio sobre el estado del parque de tractores en Andalucía y su siniestralidad registrada. Parte de los resultados se presentaron en un Seminario sobre Prevención de Riesgos Laborales en trabajos agrícolas: 'Uso Seguro del Tractor' realizado en Jaén el 5 de octubre de 2010.

El 65% de los accidentes que se describían como un vuelco del tractor se produjeron sólo lesiones de carácter leve, grave o muy grave en el 23%, y consecuencias mortales se produjeron en el 12% de los vuelcos. El vuelco del tractor ha sido la causa de la mayoría de los accidentes mortales que se han producido y se han investigado. El segundo motivo ha sido el autoatropello, seguida del atropello y otras causas.

Analizando los 13 accidentes producidos por vuelco podemos decir que la mayoría han sido vuelcos laterales. Hubo 5 vuelcos en el que el tractor dio una o varias vueltas de campana a caer el tractor por un barranco o precipicio, 5 vuelcos en los que se produce

un giro de 180°, principalmente por no estar equipado con pórtico o llevarlo abatido y 3 vuelcos con giro de 90°.

Se ha presentado a la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales una propuesta de programa de actuación en colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca, que está pendiente de revisión por un grupo de trabajo específico.

En el II Plan se incluirá el desarrollo del Programa una vez sea aprobado.

Acción nº 47. Realizar un estudio sobre los puestos de trabajo de los Centros Especiales de Empleo, con propuestas de actuación.

Se ha realizado el estudio, para el cual se han visitado 258 centros de los 272 existentes. Se ha culminado el trabajo y se ha redactado un informe que ha sido analizado por la Comisión Permanente del Consejo General del IAPRL.

Acción nº 48. Elaboración y difusión de un estudio sobre la Prevención de Riesgos Laborales en el sector de Residuos Sólidos Urbanos.

Se ha procedido al diseño de las características del estudio. El trabajo de campo ha sido concluido y se está en fase de redacción de documento final, que será analizado y evaluado por la Comisión Permanente de este IAPRL.

Acción nº 49. Celebración de dos Jornadas para presentar las conclusiones del estudio anterior.

A la vista del informe final, consecuencia de la acción 48, la Comisión Permanente decidirá la fecha en que será presentado este estudio.

Acción nº 50. Continuación del programa “Prevebús del Inmigrante”: acciones formativas.

En 2010 ha tenido lugar la 4ª campaña del programa Prevebús del Inmigrante, enfocado a la sensibilización e información en materia preventiva del colectivo inmigrante. Desarrollada fundamentalmente en el ámbito agrícola ha contado con 6.124 asistentes, frente a los 5.443 de la campaña anterior, e incrementado el número de sesiones realizadas. Para conseguir un mayor calado del programa, se han intensificado los contactos con empresas y cooperativas en las cuales este colectivo tiene una presencia apreciable y se ha adaptado la planificación al flujo de trabajadores en nuestra comunidad.

Acción nº 51. Realización de una campaña específica, mediante la difusión de folletos, para la prevención de los riesgos laborales en fiestas y ferias populares.

Realizada en 2009, esta campaña se orientó a la información de los profesionales acerca de los riesgos existentes durante el montaje de las instalaciones feriales y la actividad de hostelería que tiene lugar en ellas. Para ello se editaron dos folletos informativos de los cuales se distribuyeron 15.124 ejemplares durante los 50 días de campaña, practicándose 1.056 visitas a casetas de 25 recintos feriales.

Acción nº 52. Incorporar la variable sexo de los trabajadores en el Registro de Empresas Acreditadas y en el Registro de Delegados de Prevención y otros órganos.

Se ha incorporado la variables sexo en las aplicaciones informáticas previstas de los Registros citados tanto en las bases de datos como en los impresos en soporte papel como en los formularios on-line. La incorporación está en activo.

Acción nº 53. Asegurar que las actividades formativas que se subvencionen u organicen por la Consejería de Empleo, sean suficientes y adecuadas desde la perspectiva de género, incluyendo, en su caso, contenidos sobre riesgos específicos de las mujeres trabajadoras (ej: formación delegados de prevención...).

En los Catálogos de Acciones de Formación y Difusión de 2010 se han incluido algunas acciones específicas sobre esta temática. Además, como medida organizativa, en la propuesta de acciones se ha contemplado un modelo que exige al proponente identificar si es o no preciso tener en cuenta la perspectiva de género.

Destaca la celebración de una Jornada de “La Prevención de Riesgos desde la perspectiva de género” el 5 de marzo en Granada y la organización de un curso de verano en colaboración con la UNIA denominado “La salud laboral desde la perspectiva de género”.

Acción nº 54. Creación del Laboratorio-Observatorio de Condiciones de Trabajo desde la perspectiva de género.

La sensibilidad de la Comisión Permanente en este tema concreto avoca a la creación de un Laboratorio Observatorio en el seno del Instituto dedicado a la recopilación, análisis y difusión de información actualizada de calidad relacionada con la prevención de riesgos laborales desde una perspectiva de género. En este sentido se ha firmado un Convenio de Colaboración con la Universidad de Córdoba.

Acción nº 55. Realización de un taller práctico sobre trabajos con riesgo por exposición a amianto para empresas inscritas en el RERA y sus servicios de prevención.

Como continuación de los talleres realizados durante la ejecución del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía 2003-2008 con empresas del Registro de Empresas de Riesgo de Amianto (RERA) se planificó un taller con las empresas, inscritas RERA y sus Servicios de Prevención, sobre la práctica de la prevención de riesgos por amianto.

Si bien no pudo celebrarse con el formato de taller (que está previsto realizarse en el segundo plan de actuación durante 2011), se realizó una actividad formativa especializada de 20 horas de duración en la provincia de Cádiz dirigida a los técnicos que elaboran planes de trabajo con amianto.

Acción nº 56. Realización y difusión de un catálogo de buenas prácticas para la prevención y el control de los riesgos psicosociales.

Iniciativa aprobada, a propuesta de la comisión científica del Laboratorio Observatorio de Riesgos Psicosociales, el 17 de diciembre de 2010 en Comisión permanente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Desde entonces en ejecución.

Objetivo 4. Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de empresarios y trabajadores en la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Acción nº 57. Difusión de las ventajas competitivas que una eficaz gestión de la prevención de riesgos laborales otorga a las empresas.

En el catálogo de acciones de formación y difusión se han incluido diversas actividades para la difusión de las ventajas de la gestión eficaz de la prevención. Muchas de las acciones se basan en la promoción de sistemas de gestión.

Concretamente las actividades organizadas en 2010 son las siguientes:

- Mesa Redonda “Presente y futuro de la gestión preventiva en las PYMES”. Abril, Sevilla
- Jornada Técnica “Coordinación de actividades empresariales en grandes empresas”. 6 de mayo, Málaga
- Jornadas Técnicas “OSHAS 18001: Hacia un modelo eficiente en la gestión de la prevención”. 4 ediciones: 14 julio Sevilla; 7 octubre Málaga, 21 octubre Cádiz, 18 Noviembre Huelva
- Jornada de Información y Sensibilización “La prevención como inversión”, 19 enero, Granada.
- Cursos Monográficos de 20 horas presenciales dirigidos a técnicos en prevención “Sistemas de gestión OHSAS 18001:2007”. Ediciones: Almería (2), Málaga (2), Sevilla (2), Córdoba (1), Granada (1), Úbeda- Jaén (1)
- Taller “Gestión de la Prevención en las empresas del sector de la madera”. Noviembre, Sevilla.

Por otra parte, y como una actividad de más recorrido, se ha organizado un Master en gestión empresarial de la prevención de riesgos laborales en colaboración con la Universidad de Granada y con una duración de presencial de 600 horas.

Acción nº 58. Difusión de la actividad sancionadora de la Administración en PRL, incluyendo las sentencias de los tribunales, con las restricciones de datos personales que sean necesarias.

En lo que respecta a la primera parte de esta acción, se puede considerar que está parcialmente abordada, a tenor de lo prescrito en el R. D. 597/2007, que desarrolla la obligación de la publicación de las sanciones muy graves y de lo recogido en la Orden de la CEM de 7 de febrero de 2008 (BOJA nº 36) sobre la misma cuestión.

Sobre la segunda cuestión, – sentencia de los Tribunales de Justicia – se está diseñando un procedimiento virtual para, a través del Boletín de Actualidad Preventiva de la DGSSL, posibilitar el acceso a esta información.

Acción nº 59. Difusión, adaptada a PYME y microempresas, del modelo de actuación preventiva que establece nuestra legislación.

Con independencia de que el empresario asuma o no la prevención como modalidad preventiva, es un objetivo que el micro empresario participe de forma activa en la prevención.

Se ha elaborado un documento orientado al empresario de microempresa sobre el modelo de prevención pretendido, en línea con el incluido en el portal PREVENCIÓN10 (ver acción nº 15). A la fecha está pendiente de su análisis por el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Se incluye en el II Plan de Acción la continuación de esta acción.

Acción nº 60. Promover un nuevo Acuerdo sobre los derechos de participación y representación en materia de PRL de los empleados públicos de la Junta de Andalucía.

En 2001, se aprobó un Acuerdo de Mesa General de Negociación, sobre la participación de los empleados públicos de la Junta de Andalucía, en materia de prevención de riesgos laborales, mediante los delegados de prevención y los Comités de seguridad y salud, Acuerdo denunciado en 2005 y pendiente de renovación. Actualmente existe un borrador de nuevo Acuerdo, tras diversas reuniones a lo largo de 2009 y 2010.

Por nuestra parte, nuestra actuación ha consistido en la participación en las reuniones de negociación convocadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Acción nº 61. Abrir una línea de incentivos para favorecer el nombramiento y la formación de delegados de prevención (DP) en las empresas de más de 6 trabajadores.

Esta línea de incentivos está incluida dentro de la Modalidad 1 de la Orden de Incentivos en tramitación para empresas y autónomos (ver acción 30), concretamente en el apartado 4º:

“Formación especializada preventiva que facilite la designación y el desarrollo de sus competencias al propio empresario, a los trabajadores designados, a los Delegados de Prevención y a los miembros de equipos de emergencia.”

Acción nº 62. Promover normativamente el fortalecimiento del papel de los DDPP en la gestión de la PRL en la empresa, en particular en lo referente a la elección y la evaluación de la actividad de los servicios de prevención.

La Dirección General ha participado en el procedimiento de elaboración del Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo y la Orden TIN 2504/2010, de 20 de septiembre, y ha formulado propuestas y observaciones a estos proyectos normativos.

Por otra parte, con la finalidad de facilitar el conocimiento de sus facultades y competencias por los delegados y delegadas de prevención de riesgos laborales y Comités de Seguridad y Salud Laboral, y contribuir a su pleno ejercicio, la Dirección General de Seguridad Y Salud Laboral ha elaborado un tríptico informativo, que será difundido entre estos órganos. En esta publicación se destaca la información relativa a sus competencias y facultades. Entre otras, las competencias de los Comités de Seguridad y Salud Laboral de debatir, en su seno, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, la elección de la modalidad organizativa de la empresa, y, en su caso, la gestión realizada por las entidades especializadas con las que la empresa hubiera concertado la realización de actividades preventivas.

Asimismo, con fundamento en el Decreto 26/2010, de 9 de febrero, se planificaron 8 cursos dirigidos a los Delegados de PRL, a impartir por los CPRL. Finalmente se han programado 7 cursos por estos Centros.

Acción nº 63. Elaborar y difundir procedimientos sencillos y razonables de consulta y participación de los trabajadores de PYME y microempresas, para favorecer su implantación.

No se ha podido desarrollar. Se dispone de un documento generalista interno que se pretende desarrollar y difundir, tras su presentación en la CP-CAPRL, en el II Plan de Actuación.

Acción nº 64. Resaltar, en todas las actuaciones de la Administración en las empresas y con los SPA, la importancia de que la formación y la información de los trabajadores estén centradas en los riesgos específicos de su puesto de trabajo y en las medidas previstas por la empresa para controlarlos.

Esta acción, que tampoco ha sido abordada en este I Plan de Actuación, pivota sobre dos líneas: las diversas actuaciones de la Administración en las empresas y las intervenciones en éstas de los SPA. Este último aspecto será tratado, probablemente, en el marco del nuevo PASPA del II Plan de Actuación.

Acción nº 65. Elaborar un informe para el CARL con todos los temas encomendados a la negociación colectiva, tanto en la EESST como en la EASS.

Con carácter general y previo debe reseñarse que el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, en su Cláusula 79 de la línea de actuación 1.3.2., rotulada CONTENIDOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, acuerda “Impulsar el desarrollo de lo previsto en materia de negociación colectiva en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo y las correspondientes orientaciones que se acuerden en la Estrategia Andaluza”.

La procedencia de esta acción viene además determinada por la inclusión, tanto en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, como en la Estrategia Española, de numerosas remisiones expresas a la negociación colectiva, en asuntos de índole tan diversa como el fomento de la implicación de los trabajadores y su formación, las situaciones de riesgo especial, la vigilancia de la salud y la detección de enfermedades profesionales, etc. Ello aconsejaba por tanto, recoger en un informe dichas referencias, informe que se estudió, debatió y aprobó en la Comisión Permanente del CAPRL en las sesiones nº 95/10 de 14 de abril, y 96/10 de 26 de mayo. Tal y como se acordó en dicha Comisión, el informe fue remitido en el mes de junio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Objetivo 5. Mejorar la eficacia y calidad del sistema preventivo, con especial atención a las entidades especializadas en prevención.

Acción nº 66. Realización de dos Jornadas para promover los servicios de prevención mancomunados en sectores de interés.

Esta acción no pudo organizarse debido a que la normativa que regula a los Servicios Mancomunados estaba próxima a aprobarse el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción y la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas (BOE de 28 de septiembre de 2010). El plazo transitorio concedido es hasta el 24 de marzo de 2011.

Por ello se ha aplazado la ejecución de esta acción que queda incluida en el segundo plan de acción a realizar en 2011.

Acción nº 67. Programa de incentivos para la contratación de especialistas en PRL, como mínimo de nivel intermedio, con vistas a desempeñar puestos de trabajadores designados o de técnicos de servicios de prevención propios, y para la formación de los trabajadores designados por las empresas.

Esta línea de incentivos está incluida dentro de la Modalidad 1 de la Orden de Incentivos en tramitación para empresas y autónomos (ver acción 30), concretamente en el apartado 5º:

“Gastos de contratación de Técnicos Superiores e Intermedios de Prevención o de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Profesionales, durante el primer año.”

Acción nº 68. Realización de una jornada para promover la mejora de la calidad de actuación de los servicios de prevención propios.

Esta acción no pudo organizarse debido a que la normativa que regula a los Servicios Mancomunados estaba próxima a aprobarse el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción y la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y

autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas (BOE de 28 de septiembre de 2010). El plazo transitorio concedido es hasta el 24 de marzo de 2011.

Acción nº 69. Definición de criterios de calidad de los SPA, conjuntamente con las demás CCAA y la AGE, respecto a condiciones de acreditación, contrato mínimo, memoria de actividades, procedimiento de evaluación, etc.

El grupo de trabajo constituido al efecto, con participación de la Administración General del Estado (Ministerio de Trabajo e Inmigración y Ministerio de Sanidad y Consumo), Comunidades Autónomas e Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, mantuvo diversas reuniones a lo largo del año 2009, que concluyeron con la aprobación del "Documento de calidad de los servicios de prevención". Este documento ha servido de base para el desarrollo de los diversos borradores previos a la aprobación del Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica entre otros el Real Decreto 39/1997 que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y de la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, que lo desarrolla en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas. El documento generado aborda también los criterios sanitarios a cumplir por los servicios de prevención, parte aún pendiente de aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Acción nº 70. Aplicación de los criterios en las actuaciones administrativas, con las previas adaptaciones normativas que resulten necesarias.

Adaptación de la normativa publicada durante 2010, se procede a la adecuación de los criterios, al trámite administrativo andaluz en relación a los SPA y SPP-SPM. Esto ha permitido concretar aquellos requisitos aplicables a la acreditación de SPA's y el Registro de los SPP y SPM.

Acción nº 71. Ampliación numérica de las actuaciones inspectoras sobre los SPA.

La actual situación de los servicios de prevención ajenos y las particularidades de sus relaciones con las empresas a las que asisten, han aconsejado incrementar el número de actuaciones inspectoras en este campo, dando así cumplimiento a la normativa sobre prevención de riesgos laborales mediante las actuaciones de vigilancia y control. En 2010 ha supuesto un aumento del número de visitas realizadas. A pesar de ello, está previsto incluirla asimismo en el II PA 2011 – 2012, para lo cual se contempla una ampliación de las empresas inspeccionadas y un desarrollo conforme a lo propugnado por el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, y los requisitos del previsible Real Decreto que abordará los criterios técnico-sanitarios a cumplir por los servicios de prevención. La población inspeccionada en el próximo bienio, a definir conjuntamente con la ITySS, podría ampliarse con la inclusión de servicios de prevención mancomunados y otras modalidades preventivas.

Acción nº 72. Establecimiento de un GT estable, constituido en el seno de la DGSSL, con la ITSS para el análisis conjunto de la información existente, con vistas al seguimiento y vigilancia de los procesos de acreditación de los SPA y demás actuaciones administrativas.

Una vez constituido un grupo de trabajo "ad hoc", se han mantenido seis reuniones de trabajo que han finalizado con la elaboración de un documento final de conclusiones. La publicación de la nueva normativa, mencionada en apartados anteriores, hace necesario extender la vigencia de este grupo de trabajo de forma que permita analizar la implantación de los nuevos requisitos normativos y su evolución, en línea con las conclusiones del citado documento.

Acción nº 73. Análisis y evaluación de las memorias anuales de los SPA, para abordar el seguimiento y las propuestas de mejora.

El nuevo marco reglamentario conformado por el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, y la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, a los que se ha aludido previamente con relación a otras acciones, prevé la creación de una memorial anual unificada destinada al Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dada la entidad de dicha modificación normativa respecto al objeto de esta acción, se considera apropiado acometer el análisis y evaluación de las memorias anuales de los servicios de prevención ajenos en el transcurso de 2011.

Acción nº 74. Continuación y mejora del programa PASPA.

El objetivo principal de este programa, que al igual que el del PAEMSA fue puesto en marcha durante la ejecución del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales 2003-2008, es la reducción de la siniestralidad.

Con carácter permanente se hace un seguimiento estadístico mensual, consistente en solicitar por correo a una muestra aleatoria de empresas con accidentes una serie de datos partiendo de la obligatoria investigación del mismo.

Durante estos años se ha adherido con carácter voluntario diferentes Servicios de Prevención Ajenos que participan en actividades orientadas a la mejora de la calidad de los servicios prestados en sus conciertos.

Hay que mencionar que la normativa en materia de mejora de la calidad de los servicios de prevención aprobada a lo largo de 2010 implicará importantes adaptaciones de los servicios de prevención a requisitos más exigentes.

Acción nº 75. Diseño y puesta en marcha de un servicio público de asesoramiento técnico en PRL para SP y trabajadores designados.

Esta acción se está desarrollando por la Línea 900, si bien no se ha configurado aún una web e mail específicos.

Acción nº 76. Elaboración de una guía técnica de aplicación del cuestionario de evaluación de la condiciones de protección contraincendios, adaptada a las prescripciones del Código Técnico de la edificación DB-SI.

Con esta Acción se ha elaborado una Guía para nuestros servicios de prevención y técnicos habilitados, pero igualmente de difusión general en el ámbito de la aplicación

técnica, para la evaluación de las condiciones de prevención y protección contra incendios de edificios y establecimientos industriales.

Tras la redacción de un primer texto, se procedió a su revisión y observaciones de mejora en la presentación y contenido. Finalmente se realizó la redacción definitiva.

Se halla pendiente de su presentación en la C. Permanente del Consejo General de PRL, previo a su publicación.

Acción nº 77. Publicación de la tercera edición, revisada y ampliada, del Manual de Evaluación de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía.

Acción destinada a la actualización del Manual de Evaluación de Riesgos de la Junta de Andalucía, mediante la incorporación de modificaciones normativas y de nuevos cuestionarios de situaciones de riesgo, derivados de las actuaciones de los Centros en su labor técnica de evaluación de puestos en centros de la Administración de la Junta de Andalucía y para los informes de solicitudes de los pluses.

Acción no acometida por deficiencias de medios personales en relación con las prioridades y demandas de respuesta surgidas.

Acción nº 78. Elaboración de un protocolo de reconocimiento médico específico de los agentes de medio ambiente, en tareas de apoyo al Plan INFOCA.

La incorporación de trabajadores de la Consejería de Medio Ambiente al Plan INFOCA, regulado por Orden de dicha Consejería, exige la valoración médica específica de las aptitudes físicas y psíquicas de aquellos, en relación con las exigencias de las funciones. Por parte de los servicios de vigilancia de la salud se ha elaborado el Protocolo, en consulta y toma de información con la Consejería de Medio Ambiente. Una vez efectuada consulta e información con las organizaciones sindicales, este Protocolo quedó incorporado como criterio común en los reconocimientos del citado colectivo en todas las Áreas de Vigilancia de la Salud.

Acción nº 79. Elaboración del protocolo específico de reconocimiento médico del personal docente, mediante la constitución de un grupo de trabajo especializado.

El colectivo de docentes de la Administración de la Junta de Andalucía es el más numeroso y suma en torno a 100.000 trabajadores, lo cual unido a la especificidad de las condiciones de trabajo, comporta la necesidad de contar con un protocolo y en defecto de protocolo oficial o referencia en el ámbito nacional, queda plenamente justificada esta Acción. El planteamiento y programación se ha hecho en coordinación con la C. de Educación. No obstante, no se ha podido abordar salvo al final del periodo del Plan, con la encomienda de un borrador que se halla en desarrollo.

Acción nº 80. Elaboración de protocolos específicos de reconocimiento médico del personal laboral de la Junta de Andalucía, mediante la constitución de un grupo de trabajo especializado.

Se han realizado estudios preliminares del colectivo para abordar esta acción de forma progresiva y marcando las prioridades, a tenor de la extensión y complejidad de las categorías que lo componen. Por otra parte, con la puesta en marcha de la nueva aplicación de vigilancia de la salud, se cuenta con la referencia aportada por ésta, de

perfiles característicos de reconocimiento, según ocupaciones, que en bastantes casos coincide con las categorías del Convenio Colectivo de Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acción nº 81. Elaboración de una guía técnica sobre vigilancia de la salud en las empresas, mediante la constitución de un grupo de trabajo especializado.

La vigilancia de la salud es un concepto más amplio que el mero reconocimiento y supone un pilar de la acción preventiva. Son numerosas las guías de gestión e intervención en materia de seguridad en el trabajo pero en materia de vigilancia de la salud no existen guías desde la Administración que aclaren el alcance y métodos de la vigilancia.

Por otra parte la inexistencia de protocolos aprobados para muchas exposiciones, riesgos y puestos, aconseja el impulsar la recogida de buenas prácticas y recomendaciones que orienten a los servicios de prevención y concretamente a los responsables de medicina del trabajo en su tarea.

Está en tramitación un Protocolo General de Colaboración con la Consejería de Salud, que contemplará entre otras cuestiones, esta acción, y en el que está prevista la incorporación de los agentes sociales y económicos.

Objetivo 6. Perfeccionar los sistemas de información e investigación

Acción nº 82. Actividades del L-O de Riesgos Psicosociales.

Atendiendo a lo acordado en la Comisión Permanente del Consejo General de IAPRL, se ha mantenido la red de expertos inicialmente prevista, el sitio web está permanentemente actualizado, se han llevado a cabo diversos talleres en los que se han tratado los diferentes aspectos que concurren en los riesgos psicosociales, así como se han celebrado y participado en diversas jornadas técnicas; destaca entre ellas la denominada “Los riesgos psicosociales en época de recesión económica”.

Acción nº 83. Actividades del L-O de Enfermedades Profesionales.

Según lo acordado en la Comisión Permanente del Consejo, se ha mantenido la red de expertos inicialmente prevista, el sitio web se encuentra permanentemente actualizado, se ha realizado un estudio sobre la exposición crónica intermitente a condiciones de hipoxia hipobárica y se han puesto en marcha, como consecuencia de las conclusiones obtenidas del Taller de priorización de líneas de investigación en enfermedades profesionales celebrado el 8 de noviembre de 2010, la investigación en materias de: ruido como posible factor de riesgo, buenas prácticas en la prevención del asma laboral, y trastornos músculo esqueléticos (síndrome del túnel carpiano).

Acción nº 84. Seguimiento y coordinación de las acciones necesarias para la puesta en marcha del Laboratorio-Observatorio de I+D+i en PRL, en el Parque de la Salud en Granada.

La Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud está construyendo, en el área geográfica que configura el Parque, un edificio singular que, entre otras, albergará la

sede del futuro Laboratorio-Observatorio. La construcción del edificio está financiada por Fondos FEDER y un préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Acción nº 85. Seguimiento y coordinación de las acciones necesarias para la puesta en marcha del Parque para la Prevención de Riesgos Laborales en el Tráfico y en el Transporte (Prepara), en Córdoba.

Se ha concluido el proyecto de ejecución de las obras necesarias para la realización del mismo, ya se han obtenido todas las autorizaciones administrativas precisas para contratar su ejecución. Se propone reafirmar el compromiso con el proyecto Prepara, mediante el vallado del solar y la instalación de un cartel alusivo al mismo.

Acción nº 86. Creación de un nuevo Laboratorio- Observatorio cuya temática será decidida en el seno de la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Pendiente de aprobación de la Comisión Permanente del Consejo General del IAPRL. Se incorpora al II Plan de Actuación.

Acción nº 87. Provincialización de la I Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo y presentación de los resultados en Jornadas específicas.

Se ha editado una colección de ocho publicaciones con los resultados de la I Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo correspondientes a cada provincia. El ejemplar relativo a la provincia de Córdoba se presentó públicamente el 18 de noviembre de 2009 en un acto público donde participaron los agentes sociales y económicos.

Acción nº 88. Realización de la I Encuesta Andaluza sobre Gestión Preventiva de la Empresa.

Al igual que lo efectuado para el desarrollo y elaboración de la I Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo, se ha procedido en lo que respecta a la de Gestión Preventiva en la Empresa; a tal efecto, el trabajo llevado a cabo ha pasado por similares fases: elaboración de la encuesta, muestra piloto, realización de la encuesta, análisis de resultados y elaboración del documento final. En la actualidad, febrero de 2011, está pendiente de concretar por la Comisión Permanente del IAPRL la fecha de su presentación pública.

Acción nº 89. Realización de la II Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo: general.

Está tramitándose el expediente administrativo que la sustenta. En paralelo, se procede en la actualidad, febrero de 2011, a la elaboración del cuestionario a utilizar; en esta fase se están recibiendo las sugerencias al respecto por parte de la Comisión Permanente.

Acción nº 90. Elaborar un informe anual sobre causas de los accidentes mortales y muy graves, según las investigaciones realizadas por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

Elaborado a partir de la información disponible en la base de datos de siniestralidad que gestiona el sistema de información sYe de la Consejería de Empleo, este análisis se ha basado en las conclusiones arrojadas por los estudios de investigación de los accidentes

mortales y muy graves. Una vez analizadas las posibles causas y fundamentos contenidos en dichos estudios se ha elaborado un primer borrador del informe de conclusiones, pendiente de aprobación definitiva. Es importante resaltar al respecto que este es un proyecto que nace con espíritu de continuidad, por lo que se abordará con carácter anual.

Acción nº 91. Constituir una red de alerta, formada inicialmente por los CPRL y los SPA adheridos a PASPA, pero abierta a otras incorporaciones voluntarias, para intercambios y difusión de informaciones urgentes o significativas sobre riesgos y factores de riesgo relevantes.

Se ha iniciado la acción con la constitución de un grupo de trabajo interno (DGSSL) para hacer un esbozo de la red, analizar sus posibilidades técnicas, sus posibles contenidos y la mejor estrategia para ponerla en marcha.

No se ha avanzado más por entender que esta acción está muy relacionada con la 99 y, por tanto, que debería abordarse conjuntamente con ella y con la revisión que necesariamente ha de hacerse de PASPA.

Acción nº 92. Elaborar y presentar públicamente, con carácter trimestral, la información estadística relativa a los registros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Este proyecto, por el que se confeccionan y hacen públicos los registros de siniestralidad laboral en Andalucía con periodicidad trimestral, se ha implantado en el año 2009 y continúa en vigor, ya que esta acción se considera como permanente. Se realizan informes con carácter trimestral, semestral y anual que se presentan en la página web de la Consejería de Empleo. Es necesario destacar que en los mismos se tienen en cuenta tanto accidentes de trabajo como enfermedades profesionales, distinguiendo entre éstas las comunicadas y las cerradas.

Acción nº 93. Constituir un GT para estudiar la viabilidad de incorporar en el modelo de historial clínico de los pacientes andaluces de la sanidad pública información sobre los riesgos para la salud que afrontan en el lugar de trabajo.

La infradeclaración de enfermedades profesionales tiene en parte su causa en la inexistencia de información adecuada en la anamnesis clínica como consecuencia de que determinadas patologías derivadas del trabajo tienen un carácter inespecífico.

Una información adecuada de los profesionales sanitarios de atención primaria, integrados en el sistema de información existente en el SAS, permitiría poder valorar la posible etiología laboral de los síntomas y patologías actualmente tratados vía contingencias comunes.

Está en tramitación un futuro Protocolo General de Colaboración con la Consejería de Salud que contemplará, entre otras cuestiones, esta acción.

Acción nº 94. Constituir un GT para estudiar la viabilidad de incorporar el historial clínico laboral al común de la sanidad pública.

Complementariamente con la acción anterior (acción nº 93) supondría una garantía para el trabajador y una oportunidad de mantener la información con relación a la salud

laboral unificada el poder incorporar el historial clínico laboral al expediente clínico de la sanidad pública.

Los cambios de empresas suponen que el historial clínico laboral, salvo petición expresa de una copia, quede en la empresa en que causa baja no existiendo mecanismos para agrupar las diferentes exposiciones y reconocimientos.

Como se ha indicado en la acción anterior (acción nº 93) está en tramitación un Protocolo General de Colaboración con la Consejería de Salud, que contemplará entre otras cuestiones, esta acción.

Acción nº 95. Favorecer la explotación, propia y ajena, de la base de datos de accidentes de trabajo y de la base de datos de enfermedades profesionales, con las salvaguardas reglamentarias, y a través de los oportunos mecanismos de colaboración.

Aunque existen limitaciones en el acceso externo a las aplicaciones de explotación de datos, que han llevado a la imposibilidad de abordar la disponibilidad de los mismos de forma genérica; no obstante se ha respondido a la consulta de varias universidades en el marco de diversos estudios de investigación, con la pertinente salvaguarda reglamentaria a la que obliga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Acción nº 96. Estudio comparativo de la evolución de la siniestralidad entre el grupo de empresas PAEMSA III y un grupo control, durante el periodo de ejecución del programa.

Los grupos de control –grupos sin actuación- sirven en los análisis de intervenciones para valorar el efecto real de un determinado programa. La idea subyacente es tratar de aislar los efectos que solo se deben al programa de otros posibles efectos confusores mediante el control de un grupo en el que no se realiza intervención alguna.

Se elaboró en su momento el proyecto técnico del estudio y se ha estado realizando el trabajo de recogida y análisis de datos, de acuerdo con él. Actualmente se ha comenzado la redacción del informe final, que, cuando esté terminado, se presentará a la CP del CAPRL.

Acción nº 97. Estudio de seguimiento de la siniestralidad en el grupo de empresas PAEMSA II durante los años posteriores a la ejecución del programa.

El programa PAEMSA II finalizó en 2007. Los resultados cuantitativos del análisis de siniestralidad comparada en este grupo registran reducciones del orden del 30% tras el desarrollo de las actuaciones. La cuestión que se plantea este estudio es si, una vez finalizado el programa, las reducciones se mantienen o no.

Se ha elaborado el proyecto técnico del estudio y comenzado la recogida de datos. Dado que esta acción requiere de desarrollos informáticos específicos se ha incluido en el II Plan de Acción.

Acción nº 98. Creación de un GT permanente con entidades colaboradoras de la Seguridad Social para la mejora y seguimiento de la cumplimentación de los partes de accidentes y enfermedad profesional.

Este proyecto, que cuenta con un planteamiento de base y un boceto de convocatoria a las Entidades Colaboradoras, ha quedado pendiente de concreción definitiva.

Acción nº 99. Constituir un GT para estudiar posibles formas de aprovechamiento de las evaluaciones de riesgos realizadas por los servicios de prevención para obtener información innominada sobre las condiciones de trabajo en las empresas, en particular de las relacionadas con la salud.

El aprovechamiento de la información derivada de las actividades de los Servicios de Prevención Ajenos es una vía de trabajo para incrementar los niveles de protección de la población trabajadora. La información obtenida en el trabajo de los SPA constituye una fuente de datos que, convenientemente utilizada, puede contribuir a identificar factores de riesgo que afectan a toda la población trabajadora con independencia del SPA que colabore con su empresa. El aprovechamiento de esta información requiere la coordinación de los servicios de prevención, lo que estará incluido en el programa PASPA cuando se complete su actualización en el II Plan.

Acción nº 100. Creación con el INSHT y las demás CCAA de la red nacional de institutos públicos de investigación en PRL, prevista en la Estrategia Española

Se participa activamente en el grupo de trabajo que a nivel nacional desarrolla esta acción. Con carácter previo se está elaborando un informe de situación por parte de una Consultora contratada por la Administración General del Estado, cuya información a nivel andaluz ya se ha facilitado.

Básicamente se han identificado los agentes y recursos en I+D+i existentes en Andalucía. Del análisis en conjunto para todo el Estado, se desprenderá el modelo a implantar de colaboración (red) entre las diferentes Administraciones con competencias en la materia.

Acción nº 101. Establecimiento de una línea específica de incentivos para proyectos de investigación de recorrido medio (por ejemplo, tesis doctorales), dirigida a estimular la creación o consolidación de grupos universitarios con dedicación estable a la PRL.

En el marco de la ejecución de dicho Plan General tuvo lugar la aprobación de la Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y se convocaron las correspondientes al año 2005. En dicha norma se incorporaron las modificaciones que se produjeron en el régimen jurídico de las mismas a través de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Posteriormente se convocaron de forma sucesiva hasta el año 2009 con arreglo a dichas bases reguladoras.

La experiencia de estas convocatorias, la necesidad de impulsar acciones en todos los niveles educativos para mejorar la formación e investigación en materia de prevención de riesgos laborales y la conveniencia de adaptar los requisitos y los aspectos

subvencionables al desarrollo de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud Laboral, aprobada mediante Acuerdo de 9 de febrero de 2010 del Consejo de Gobierno y recogida en el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, aconsejan la elaboración de una nueva Orden de bases de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, al objeto de establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Universidades de Andalucía y su convocatoria anual.

El proyecto de Orden en tramitación por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y su convocatoria anual ha sido aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y está prevista su publicación en BOJA a lo largo de 2011.

Su modalidad 4 contempla la subvención de proyectos de investigación sobre prevención de riesgos laborales, solicitados por un grupo de investigación incluido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, que incluya entre sus líneas de investigación la prevención de riesgos laborales y que superen la evaluación de la actividad de investigación, emitida por la Agencia Andaluza de Evaluación dependiente de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y den cabida a la formación de personal docente e investigador orientada a la realización de tesis doctorales en materias de prevención de riesgos laborales.

Acción nº 102. Estudio sobre la influencia de factores extralaborales en las hipoacusias por exposición a ruido, aprovechando los reconocimientos médicos que se realizan en los CPRL.

Las prácticas de ocio y el ruido ambiental han sido identificadas en publicaciones y estudios consultados, como factores de riesgo en la pérdida de capacidad auditiva observada en población joven. El umbral auditivo en un grupo de jóvenes resulta de un valor más elevado en aquellos que soportan mayores niveles de ruido ambiental, incluyendo el ruido proveniente de actividades de ocio calificadas “situaciones de riesgo” (ejemplos como escuchar música con volumen y duración considerable, asistencia frecuente a discotecas, y otras fuentes de daño que implican la exposición al ruido).

El estudio que se propone trata de corroborar tales hipótesis, estudiando la relación entre la capacidad auditiva y el ruido ambiental y de ocio, en un conjunto de jóvenes trabajadores que no tengan exposición laboral a ruido. A partir de los resultados que se obtengan, se podrán realizar recomendaciones de buenas prácticas para prevenir la pérdida de capacidad auditiva por exposición a determinadas situaciones de riesgo.

Se ha constituido un grupo de trabajo interno para elaborar el proyecto del estudio desde el punto de vista técnico. El desarrollo del estudio se incluye en el II Plan de Acción.

Objetivo 7. Mejorar la formación en prevención de riesgos laborales

Acción nº 103. Diseñar y ejecutar un programa de formación en PRL dirigido a trabajadores desempleados, relacionado, cuando proceda, con la formación profesional que hayan recibido.

El proyecto desarrolla acciones de formación, sensibilización e información dirigidas a la población andaluza en seis sectores de actividad, adaptando y adecuando las acciones a los riesgos específicos de cada sector: agricultura, hostelería y restauración, comercio, industria manufacturera, sector de la construcción y oficina y despachos.

Para ello, se pretende incrementar la cultura preventiva de la población andaluza en situación de desempleo u ocupación, mediante la puesta en marcha de acciones permanentes de sensibilización, con una doble finalidad:

- Sensibilizar en los temas de seguridad y salud laboral e informar sobre los riesgos y medidas preventivas del sector de actividad del que demandan empleo, por el efecto positivo que ello puede tener en la mejora de las condiciones de trabajo y en la reducción de la siniestralidad.
- Mejorar la posición del demandante de empleo en el mercado de trabajo al desarrollar una competencia transversal como es la prevención de riesgos.

Ello ha hecho posible la formación en esta materia de un número aproximado de 47.000 personas. Está prevista su finalización en el primer semestre de 2011.

Acción nº 104. Asegurar la continuidad del programa de tele formación en materia de prevención aplicada a la Administración Pública Andaluza dirigido a todos los empleados de la Administración Autonómica, homologado por el IAAP y con una duración equivalente de 20 horas.

En 2008, se creó una plataforma para la formación on-line en prevención de riesgos laborales, destinadas a los empleados públicos. En dicho año se realizaron 14 ediciones de 350 asistentes de un curso de 10 horas y en 2009, se utilizó con un curso ampliado de 20 horas homologado por el IAAP, de contenido teórico práctico y adaptado a los riesgos en los centros administrativos. Este curso se realiza tutorizado por técnicos de los Centros y con pruebas intermedias y final de aprovechamiento. Se realizaron 13 ediciones de 350 asistentes.

El curso consta de 6 módulos de carácter teórico:

- Introducción a la PRL. Riesgos y medidas preventivas en los centros administrativos de la Administración Pública Andaluza
- Prevención de Riesgos Laborales en el uso de ordenadores
- Riesgo de Incendio
- Condiciones de Seguridad de los edificios
- Factores de Riesgo en la manipulación de cargas
- Estrés: técnicas de prevención

Y 5 de casos prácticos:

- Casos Prácticos: El Marco Normativo y Conceptos Básicos en PRL

- Casos Prácticos: Riesgos en Oficinas
- Casos Prácticos: Riesgos en el uso de PVD
- Casos Prácticos: Factores Psicosociales
- Casos Prácticos: Incendios y Plan de Emergencia

En 2010 se programó y se llevó a cabo la realización de 3 ediciones, igualmente de 350 asistentes, que han formado a 1028 empleados públicos.

Acción nº 105. Participación en el programa de formación de los coordinadores docentes de los centros educativos, encargados de la elaboración y desarrollo de los planes de autoprotección y otras funciones preventivas.

Coordinador docente es la figura creada por la Consejería de Educación para el desarrollo de la Orden por la que se regulan los Planes de Autoprotección. Se trata de un docente del Centro Educativo, que debe elaborar el Plan y tiene otras funciones preventivas. Como dispositivo preventivo, también depende funcionalmente de los Servicios propios y por ende de la DGSSL. La formación de los Coordinadores en particular, ha sido tutelada por este centro directivo, en cuanto a contenido del programa y planificación. El desarrollo del mismo lo realizará la Consejería de Educación a través de una plataforma a distancia.

Acción nº 106. Formación de empleados públicos como Técnicos Superiores en PRL.

El IAAP, desde 2001 y hasta la modificación de la formación superior, ha realizado 9 cursos, que esta DG ha organizado, dirigido e impartido, destinados a empleados públicos de la Junta de Andalucía, en los cuales se ha formado a mas 250 alumnos.

2008 VIII curso, en Jaén.

2008-2009 IX curso, en Sevilla.

Acción nº 107. Aprobación del Decreto por el que se articulen medidas para el fomento de los órganos de representación y participación de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este decreto regulará, entre otras actuaciones, la formación especializada en PRL dirigida a estos órganos, que tendrá carácter orientativo para las empresas del ámbito privado, y obligatorio en la Administración de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a esta acción, se ha elaborado y publicado el Decreto 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y de participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía (BOJA de 3 de marzo de 2010).

El objetivo de este Decreto es potenciar la figura de los Delegados y Delegadas de prevención, y Comités de Seguridad y Salud Laboral, facilitando el ejercicio de sus funciones.

Con esta finalidad, este Decreto regula, entre otros contenidos, los Registros provinciales de Delegados y Delegadas de Prevención, órganos específicos que los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud de Andalucía, crea una acreditación oficial para estos órganos de representación en materia de prevención de riesgos laborales y establece el contenido, de carácter orientativo, del programa de formación especializada en prevención de riesgos laborales dirigida a estos órganos.

La finalidad del Capítulo II de este Decreto es la mejora del funcionamiento de los Registros Provinciales de Delegados y Delegadas de Prevención, regulados en la actualidad por la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 8 de marzo de 1999, e impulsar la inscripción en estos Registros, con la finalidad de facilitar el público conocimiento de los órganos inscritos.

En la actualidad, la aplicación informática que sustenta este Registro, está en pleno funcionamiento. Datos de inscripción:

PROVINCIAS	Nº DELEGADOS/AS INSCRITOS/AS	Nº COMITÉS S. y S. INSCRITOS	Nº COMITÉS INTERCENTROS INSCRITOS
ALMERÍA	115	10	0
CÁDIZ	28	3	0
CÓRDOBA	5	5	0
GRANADA	35	8	0
HUELVA	9	2	0
JAÉN	123	10	0
MÁLAGA	27	0	0
SEVILLA	138	16	0
TOTAL	480	54	0

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral se comprometió a elaborar un documento de diagnóstico sobre el funcionamiento de este Registro, para valorar todas las incidencias que se están produciendo en la gestión de estos Registros (Este documento se ha elaborado y se ha trasladado a los representantes de la CP-CAPRL en marzo 2011).

Otra novedad de este Decreto es el diseño, con carácter de guía orientativa, del contenido del programa de formación especializada en prevención de riesgos laborales dirigido a los Delegados y las Delegadas de prevención, miembros de los órganos específicos que los sustituyan y componentes de los Comités de Seguridad y Salud, con la finalidad de un mejor ejercicio de sus funciones y competencias.

En el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, esta formación especializada, que deberá adecuarse a las funciones a desempeñar por estos órganos, tendrá como mínimo el contenido previsto en este Decreto. Por otra parte, las Delegadas

y Delegados de prevención de esta Administración autonómica recibirán una formación en prevención de riesgos laborales particular en relación con los cambios tecnológicos o de los procedimientos que afecten al desempeño de las actividades en esta Administración pública.

Durante el año 2010, se han planificado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales 8 cursos de formación especializada en prevención de riesgos laborales dirigidos a los Delegados y las Delegadas de prevención, que parten del programa aprobado en este Decreto, habiéndose desarrollado 7 de ellos.

Acción nº 108. Realización de jornadas provinciales divulgativas del anterior Decreto, organizadas conjuntamente por Administración, Sindicatos y Confederación de Empresarios.

En sentido estricto no se han realizado las dos actividades informativas previstas en los términos derivados del enunciado de la acción. No obstante, el Decreto 26/2010 de 9 de febrero, elemento a divulgar, sí ha sido comentado en otras actividades formativas / informativas de los CPRL, especialmente en los Cursos impartidos para Delegados de Prevención (siete).

Acción nº 109. Apoyar económica y técnicamente una oferta suficiente de másteres oficiales en PRL en las universidades andaluzas.

El proyecto de Orden en tramitación por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y su convocatoria anual (ver acción 101) contempla en su modalidad 1 la subvención de Enseñanzas universitarias con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y que estén incluidas en la oferta oficial de titulaciones del Distrito Único Andaluz como formación de carácter oficial. Su aprobación y publicación en BOJA están previstas para el año 2011.

A lo largo de 2010, ante la imposibilidad de acogerse aún a la Orden prevista, se ha instrumentado en base a los Convenios Marco existentes con las diferentes Universidades Públicas Andaluzas la subvención a aquellos Master que comenzaban en 2010 siendo en total 7 programas los incluidos con un importe de 157.777,8 euros.

Acción nº 110. Potenciar la oferta de formación especializada de los CPRL, recuperando la elaboración y difusión de un boletín específico, semestral o anual.

Durante 2010 se ha mantenido la elaboración y difusión del Catálogo semestral de Actividades de Difusión y Formación. Están disponibles en

- http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/formacion/documentos/catalogo_formacion_prl_2010_1s.pdf
- http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/formacion/documentos/catalogo_formacion_prl_2010_2s.pdf

Acción nº 111. Desarrollo del programa conjunto con la Consejería de Salud de formación de especialistas en Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo.

Participación a través de nuestros Centros de Prevención, en su calidad de servicios de prevención y como dispositivos componentes de la Unidad Docente de Medicina y

Enfermería del Trabajo de Andalucía, en la formación de los profesionales especialistas en ambos niveles de Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo (2009-2010:8 R4 de medicina y 2 R3 de medicina).

Participación en nueva promoción de 10 plazas R1 de Medicina del Trabajo y 10 plazas de Enfermería de Empresa, de incorporación en octubre de 2010.

Acción nº 112. Incluir los cursos de especialización en PRL en la Orden de Incentivos para Universidades y en la correspondiente de Colegios Profesionales.

Tanto el proyecto de Orden en tramitación por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y su convocatoria anual como el proyecto de Orden en tramitación por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales y Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de los Riesgos Laborales y su convocatoria anual contemplan sendas modalidades orientadas a dichos cursos de especialización, es decir, para alumnos que ya cuentan con la formación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Concretamente las modalidades son:

- Modalidad 2 (M2) UNIVERSIDADES: Cursos de formación de postgrado universitarios de especialización en materias incluidas en el anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, con una duración mínima de 50 horas lectivas
- Modalidad 1 (M1) COLEGIOS: Cursos de especialización relacionados con las competencias propias del ámbito profesional de cada Colegio y relacionadas con los contenidos del anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Los cursos podrán ser presenciales o semipresenciales y con una duración mínima de 20 horas y máxima de 200. La opción semipresencial conllevará, al menos, un 50% de horas presenciales. En cada actividad formativa podrán participar un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 50, de los cuales al menos el 75% serán colegiados. Deberá indicarse respecto a los no colegiados, qué titulaciones son las requeridas y los requisitos de acceso.

Objetivo 8. Reforzar las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.

Acción nº 113. Proponer una revisión y adaptación de la RPT de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, a raíz de la nueva organización preventiva de la Junta.

Acción no acometida por ser posterior a la aprobación y entrada en vigor efectiva del Decreto de nueva organización preventiva. Igualmente depende de la redefinición del marco de competencias, derivado de modificaciones normativas, en el ámbito estatal y autonómico.

Acción nº 114. Elaboración y tramitación de un proyecto de Decreto que modifique el 277/1997, de 9 de diciembre, por el que se creaba el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y regule el funcionamiento de sus Comisiones Provinciales.

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral ha elaborado un primer borrador de Proyecto de Decreto, elevado a la DGSSL.

Por otra parte, se ha celebrado una primera reunión interna del Grupo de trabajo del CAPRL, creado a tal efecto.

Acción nº 115. Desarrollo de la organización interna del IAPRL, de procedimientos de actuación y de herramientas informáticas de gestión.

Concurso de la página web adjudicado el 9 de diciembre. La Comisión Permanente del IAPRL está en fase de análisis de la propuesta de estructura de contenidos.

Acción nº 116. Proponer la modificación y dotación económica de las RPT de los CPRL para adaptarlas a las tareas y funciones actuales.

Acción no acometida por ser posterior a la aprobación y entrada en vigor efectiva del Decreto de nueva organización preventiva, que afecta al Área de Prevención Técnica, que tiene encomendada las funciones de servicio de prevención propio, junto con la de Vigilancia de la Salud. Igualmente puede depender de las condiciones de modificación normativa indicadas en la Acción anterior.

Acción nº 117. Promover la consideración por Función Pública de una opción específica de PRL en las oposiciones del Cuerpo Superior Facultativo y del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

Dada el extenso número de puestos específicos de PRL, tanto en cuanto a órganos técnicos de la Autoridad Laboral como a medios personales destinados a los servicios de prevención propios, se ha realizado un informe detallado sobre la oportunidad de inclusión de una opción específica de P.R.L., en la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Andalucía, incluyendo un estudio de la cuestión en el ámbito de las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado. Se ha dado traslado a la Consejería competente, a los efectos de un acuerdo y concreción, en el marco de la política de selección.

Acción nº 118. Ampliar el repertorio de metodologías y procedimientos de actuación de los CPRL.

Es conveniente, no sólo una revisión de las metodologías y procedimientos de actuación de los CPRL y, la subsiguiente adaptación cuando procediese al actual “estado de la cuestión”, sino también, reconsiderar una ampliación del repertorio de unas y otros con un carácter dual: como SPP de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y en su ámbito competencial como órgano técnico especializado de la Administración Laboral en PRL y en sus funciones de carácter inspector a través de los Técnicos Habilitados. Este proyecto no ha tenido la oportunidad de ser desarrollado en el I Plan de Actuación 2010.

Acción nº 119. Organizar cursos de formación especializada en PRL para los técnicos de la DG y los CPRL.

Formación de perfeccionamiento de los técnicos de la Dirección General y de los Centros provinciales de Prevención de Riesgos laborales. Celebrados tres cursos de especialización: Normativa relativa a subcontratación, Seguridad de equipos e instalaciones y Riesgos de las sustancias químicas.

Acción nº 120. Impulsar las actividades de la Comisión Consultiva Tripartita en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, especialmente en lo concerniente a la elevación de propuestas por parte de los agentes económicos y sociales en lo que respecta a las actuaciones inspectoras y al conocimiento de los resultados de éstas.

El Decreto 48/2009, de 3 de marzo, crea la Comisión Consultiva Tripartita en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía.

En el año 2010, esta Comisión se ha reunido en dos ocasiones (25-6-2010 y 22-11-2010). La programación y objetivos aprobados en esta Comisión, en los que se han tenido en cuenta los planteamientos de los agentes sociales y económicos, se han incorporado al Plan de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía.

Objetivo 9. Mejorar la prevención de las enfermedades profesionales**Acción nº 121. Elaboración y difusión de una guía para la sustitución de productos químicos peligrosos, con especial atención a cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción.**

La realización de esta acción se lleva a cabo conjuntamente con el IAPRL. El “estado de la cuestión” sobre el tema hace aconsejable derivarla hacia otro enfoque, más práctico, que permita una mejor usabilidad por los interesados. Este enfoque está focalizado en la puesta en marcha de un portal, siguiendo la pauta establecida por otras experiencias europeas. El portal, si bien requiere una gestión permanente por parte de su entidad titular, presenta la ventaja de la actualización continua y, sobre todo, abre la posibilidad de incluir aportaciones – experiencias – externas.

Se ha constituido un grupo de trabajo en el seno del CAPRL que aportará posibles contenidos al portal y acordará las distintas fases de su ejecución.

Acción nº 122. Participar, con el INSHT y otras CCAA, en el proyecto de elaboración de un catálogo de medidas preventivas para situaciones típicas de trabajo con exposición a agentes químicos.

El fundamento de la metodología de evaluación de riesgos que se propone el proyecto es que el resultado final de la evaluación ha de ser el conjunto de medidas preventivas que han de adoptarse en la empresa en cuestión y la prioridad que le corresponde a cada una de ellas.

Para facilitar la actividad de evaluación por parte de la empresa, se proporciona el inventario de todas las medidas apropiadas para la situación típica de trabajo basada en las buenas prácticas disponibles y la peligrosidad de las exposiciones basada en

métodos simplificados como el COSHH - Control of Substances Hazardous to Health (elaborado por el HSE).

Se está participando en el grupo de trabajo (INSHT-CCAA) encargado de desarrollar este proyecto. En el año 2010 han sido tres las reuniones celebradas.

Está previsto que a lo largo de 2011 puedan terminar de pulirse los aspectos metodológicos y disponer de las primeras situaciones de la base para su publicación.

Acción nº 123. Realización de acciones específicas para la localización de empresas con exposición a amianto y de trabajadores expuestos.

En cumplimiento de la PNLC000136 del Parlamento de Andalucía por la que el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de un programa sanitario de seguimiento y atención específico a los trabajadores en contacto con el amianto que incluya a los trabajadores postocupacionales, a familiares de trabajadores y a la población cercana a empresas cuya actividad esté relacionada con el amianto, se desarrollan actuaciones coordinadas de información a posibles postexpuestos y de localización de empresas que trabajan o hayan trabajado con amianto.

A lo largo de 2010 se finalizó una acción de información y encuesta a todos los entes locales andaluces que potencialmente pudieran estar gestionando amianto (tuberías de fibrocemento).

Con la consideración de trabajadores postexpuestos en el programa de vigilancia, se han incorporado 18 trabajadores más en 2010 (a final de 2009 habría 576). Además se ha comunicado a la Autoridad Sanitaria en 2010 la exposición al amianto de 953 trabajadores, que una vez dejen de estar en activo pasarán a poder ser incluidos en el programa de vigilancia.

Acción nº 124. Incluir, entre las actividades subvencionables en las Órdenes de Incentivos para empresas, la realización de evaluaciones detalladas de la exposición a AQ posteriores a la adopción de medidas de control, como forma de comprobar su eficacia.

En la Orden en tramitación (ver acción nº 30) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y Autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de Prevención de los Riesgos Laborales (ver acción nº 30) se han incluido expresamente como proyectos subvencionables dentro de la modalidad 3 los proyectos de *“Instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica especificadas en la planificación de la actividad preventiva así como para la adaptación y renovación de equipos de trabajo y maquinaria necesarios para la prevención de enfermedades profesionales”*.

Tendrán la consideración de conceptos subvencionables los costes de evaluación posterior a su implantación para la comprobación de la eficacia de las medidas instaladas.

Acción nº 125. Diseñar y ejecutar una intervención directa en las empresas (vía correo electrónico u ordinario) que tengan varios casos de trastornos musculoesqueléticos en el periodo de un año.

Esta acción se ha desarrollado en 2010 en su etapa inicial, acometiéndose la importación de los datos necesarios a través del sistema CEPROSS. En este proceso se han constatado dificultades en el acceso a la información de CEPROSS de forma masiva, lo que ha determinado la imposibilidad de continuar el proyecto. No obstante, en 2011 se dispondrá de una herramienta de consulta adecuada, lo que permitirá finalizar el proyecto en el marco del II PA 2011-2012.

Acción nº 126. Publicación y difusión del estudio sobre trastornos musculoesqueléticos realizado por la DGSSL.

Como desarrollo de la acción nº 78 del Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía: “Estudio sobre los problemas asociados a los trastornos músculo-esqueléticos” se abordó un estudio basado en la siniestralidad registrada.

Los trastornos musculoesqueléticos (en adelante, TME) constituyen el problema de salud de origen laboral más frecuente en Europa. En el conjunto de la UE, casi el 24 % de los trabajadores sufre dolor de espalda y el 22 % tiene dolores musculares. La importancia creciente que siguen tomando, llevó a la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante el año 2007 la campaña “Aligera la carga”, con la finalidad de intentar reducir su incidencia.

En España tenemos indicadores sobre la importancia del problema en la VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo realizada en 2007; y en Andalucía, en octubre de 2008 se presentó la I Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo, que aporta información específica relativa a la Comunidad Autónoma.

El resultado del estudio fue en su momento analizado por la permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En 2010 se ha realizado la publicación del estudio como parte de la colección de monografías sobre prevención de la Consejería de Empleo (disponible en la web CEM).

Acción nº 127. Elaborar y difundir un catálogo de buenas prácticas, con situaciones de trabajo típicas, para la prevención de trastornos musculoesqueléticos.

Los trastornos músculo-esqueléticos y sus efectos en la salud de los trabajadores andaluces, son una de las prioridades acordadas en la Estrategia Andaluza y consta en las conclusiones del Taller para definir las prioridades del Laboratorio Andaluz de Enfermedades Profesionales, celebrado en Córdoba el 8 de noviembre de 2010, como la conveniencia de avanzar en el estudio de los trastornos músculo-esqueléticos en el sector agroalimentario, con especial atención a la industria conservera y al sector del olivar, estudiando las evaluaciones de riesgo y el diagnóstico de nuevos casos de Síndrome del Túnel Carpiano.

La acción fue aprobada en la Comisión Permanente del Consejo General IAPRL de 17 de diciembre y actualmente el catálogo se encuentra en fase de elaboración.

Acción nº 128. Diseñar y realizar una encuesta por correo a las empresas de sectores seleccionados con exposición a ruido sobre la evaluación de

este riesgo y la correspondiente planificación y ejecución de medidas preventivas.

El objetivo general de esta acción es conocer la respuesta que las empresas de la actividad económica “Industria de la madera y el corcho, excepto muebles; cestería y espartería” (Sección 16), según el CNAE de 2009 dan al riesgo higiénico por exposición a ruido en Andalucía.

Los objetivos específicos que se pretenden con este trabajo son los siguientes:

- Conocer el grado de evaluación del riesgo por exposición a ruido en las empresas andaluzas de la Sección 16 en sus centros de trabajo.
- Disponer de una estimación del número de trabajadores afectados por el riesgo de exposición a ruido en las empresas andaluzas de la Sección 16.
- Conocer el grado de implantación de medidas para proteger del riesgo por exposición a ruido en las empresas andaluzas de la Sección 16.
- Conocer las carencias que presentan las empresas andaluzas de la Sección 16 en la prevención del riesgo por exposición a ruido.
- Impulsar la adopción de medidas preventivas en los puestos de trabajo con exposición a ruido.
- Generar información técnica adecuada para planificar la intervención en empresas de actividades ruidosas.

La población de estudio es el conjunto de empresas andaluzas con exposición al ruido según las conclusiones extraídas de la I Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo. En una primera etapa se realizará un estudio piloto en empresas andaluzas de la Sección 16.

Para la recogida de información se cuenta con un cuestionario estructurado. Este cuestionario está dirigido a la persona con responsabilidad técnica sobre PRL en la empresa o, en su defecto, al empresario. El cuestionario será enviado en papel mediante correo ordinario, aunque se puede considerar el uso de las TIC para la recogida de información, mediante correo electrónico o página web.

Esta metodología ha sido tratada en un grupo de trabajo creado por la permanente del CAPRL. Actualmente se están recibiendo las respuestas y durante el año 2011 se realizará un informe sobre los resultados.

Acción nº 129. Incluir, entre las actividades subvencionables en las Órdenes de Incentivos para empresas, la realización de evaluaciones de la exposición al ruido posteriores a la adopción de medidas de control, como forma de comprobar su eficacia.

En la Orden en tramitación (ver acción nº 30) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y Autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de Prevención de los Riesgos Laborales (ver acción nº 30) se han incluido expresamente como proyectos subvencionables dentro de la modalidad 3 los proyectos de “Instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y biológica especificadas en la planificación de la actividad preventiva, así como para la adaptación

y renovación de equipos de trabajo y maquinaria necesarios para la prevención de enfermedades profesionales”.

Tendrán la consideración de conceptos subvencionables los costes de evaluación posterior a su implantación para la comprobación de la eficacia de las medidas instaladas.

Acción nº 130. Elaborar y difundir un catálogo de buenas prácticas, con situaciones de trabajo típicas, para el control del riesgo por exposición a ruido.

La DGSSL está elaborando una encuesta cuyos resultados servirán de base a esta acción. Esta acción está relacionada con la nº 128.

3. Tablas de Indicadores de actividad de las acciones agrupadas por objetivos

ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2010 - 2014
Plan de actuación 2010

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 1 Desarrollar la cultura de la prevención	1.a)	Acentuar la sensibilización social en relación con la prevención de riesgos laborales y afianzar valores y hábitos preventivos en la sociedad	1	Continuar las actividades generales de promoción de la prevención en el pabellón temático del Parque de las Ciencias de Granada y planificar actividades específicas	290.000	100%
			2	Elaboración y difusión de una guía para la prevención de riesgos en el Hogar.	0	95%
	1.b)	Favorecer que los valores y modelos de la prevención de riesgos laborales impregnen todas las políticas públicas, en particular las más relacionadas con la prevención de riesgos laborales.	3	Elaborar una guía preventiva de requisitos mínimos para la inclusión de productos en el catálogo de bienes homologados de la JA	(*)	50%
			4	Asegurar la existencia de un procedimiento de gestión preventiva para la compra, alquiler y reforma de edificios o locales en los Planes de Prevención de todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la JA	(*)	50%
	1.c)	Favorecer el tratamiento de la prevención de riesgos laborales en los diferentes niveles educativos (Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato)	5	Organización de cursos para el profesorado de Primaria y Secundaria en el uso de las guías didácticas para la formación transversal en PRL	6.000	50%
			6	Continuación del programa "Aprende a Crecer con Seguridad":	465.000	100%
			7	Continuación del programa "Prevebús Joven"	318.000	108%
	1.d)	Desarrollar campañas de sensibilización, tanto generales como específicas, dirigidas a determinados sectores o ramas de actividad, así como a la prevención de riesgos concretos o a colectivos especiales	8	Desarrollo, al menos, de una campaña de sensibilización en PRL, a través de los medios, al año	34.670	50%
	1.f)	Celebrar anualmente el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (28 de abril) y la Semana Europea	9	Organización y celebración de dos jornadas técnicas (Andalucía occidental y oriental) en el entorno del día mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (28 de abril)	100.000	0%
			10	Organización y celebración de dos jornadas técnicas (Andalucía occidental y oriental) en el entorno de la Semana Europea (octubre)	100.000	50%
			11	Representación de la obra de teatro "Una obra de arte" en centros educativos, en el entorno de la Semana Europea	88.000	100%
			12	Difusión del día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante entrega de material alusivo en los centros de trabajo	110.000	100%

TOTAL OBJETIVO 1 1.511.670 78%

(*) Gasto correspondiente a funcionamiento corriente de la Junta de Andalucía

(ponderado)

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 2 Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales	2.1.a)	Promover acciones de formación e información para favorecer el conocimiento empresarial, particularmente de Pymes y microempresas, de sus obligaciones preventivas, así como del sentido que tienen en el contexto de la actuación preventiva entendida en su globalidad	13	Diseño y ejecución de actividades formativas permanentes en PRL para empresarios de PYME, teniendo en cuenta especialmente la población de los municipios	100.000	40%
			14	Realización de 2 cursos de formación dirigidos al colectivo de jóvenes empresarios	40.000	20%
	2.1.b)	Realizar actuaciones de asesoramiento público al empresario, en empresas de menos de 10 trabajadores, para la organización de sus actividades preventivas, impulsando las autoevaluaciones con modelos tipo por sectores y especificando las actividades o riesgos que requieren un apoyo técnico especializado.	15	Participación en el desarrollo del proyecto de Asesoramiento Público al Empresario (APE) <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del modelo simplificado de evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva, en colaboración con el INSHT - Elaboración de las aplicaciones del modelo a oficinas, peluquerías y hostelería - Elaboración del procedimiento para la confección de nuevas aplicaciones - Participación en el GT encargado de la revisión de las aplicaciones del modelo - Elaboración del módulo dedicado a formación del empresario en el portal APE 	20.000	100%
	2.1.c)	Dar continuidad en la actuación de los técnicos habilitados y reforzar su eficacia	16	Plan 2009 Técnicos habilitados <ul style="list-style-type: none"> - Realización de visitas a los centros de trabajo - Celebración de dos Jornadas técnicas de actualización normativa e intercambio de experiencias 	85.000	100%
			17	Plan 2010 Técnicos habilitados <ul style="list-style-type: none"> - Continuación de las acciones y ampliación de la cobertura por la incorporación de nuevos técnicos. - Realización de una formación jurídica en el ámbito jurídico 	110.000	84%
			18	Incluir en los programas anuales de actuación de los Técnicos Habilitados la vigilancia y control de la ejecución de los planes de trabajo con amianto aprobados en cada provincia	3.000	26%

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 2 Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales	2.1.d)	Asesorar y fomentar la participación en la fase experimental del Programa Voluntario de Reducción de Accidentes (Prevea).	19	Puesta en marcha de PREVEA - Presentación pública en Jornada - Difusión por correo a las empresas de PAEMSA IV - Difusión de información a través del portal web CEM y el teléfono 900 - Difusión por CEA, UGT y CCOO - Preparación dispositivo administrativo y técnico para acogida y seguimiento de empresas adherentes	4.500	100%
			20	Admisión, asesoramiento y seguimiento de PREVEA en empresas adherentes	(*)	140%
	2.1.e)	Asegurar la continuación, mejora y seguimiento permanente del Plan de Actuación sobre las Empresas de Mayor Siniestralidad en Andalucía (PAEMSA).	21	Puesta en marcha de PAEMSA IV - Selección de un nuevo grupo de empresas en base a la siniestralidad del periodo 2007-2008 - Mejora de la aplicación informática	50.000	100%
			22	Ejecución de PAEMSA IV - Realización de visitas a los centros de trabajo - Seguimiento: elaboración de informes mensuales y trimestrales incluidos en la intraweb CEM, y celebración de reuniones semestrales de coordinación - Sesiones anuales de formación de los técnicos adscritos al programa	(*)	64%
	2.1.f)	Desarrollar acciones de asesoramiento público a los autónomos en materia de prevención de riesgos laborales	23	Promover la apertura del sistema APE a los trabajadores autónomos, con las adaptaciones que resulten necesarias	2.000	0%
			24	Potenciar la línea 900 con folletos informativos y crear accesos específicos para los autónomos en el portal web CEM	18.000	50%
			25	Realización de dos cursos de formación en PRL para autónomos	40.000	10%
	2.1.g)	Impulsar actuaciones de vigilancia y control de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en sectores, tipos de empresas y colectivos de trabajadores de máximo interés y repercusión, con una especial atención a la salud laboral (riesgos higiénicos, ergonómicos, y psicosociales) y a la normativa sobre subcontratación y coordinación de actividades empresariales.	26	Promover una campaña específica de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, vinculadas a la información obtenida del REA	20.000	90%
			27	Promover campañas específicas de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en materia de coordinación de actividades empresariales en la construcción, el sector ferroviario y la industria química	(*)	100%
			28	Promover una campaña específica de vigilancia y control en el sector de los compactos de cuarzo	(*)	97%

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 2 Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales	2.1.h)	Diseñar y ejecutar actuaciones mixtas de seguimiento e información vinculadas a los accidentes (del tipo del programa de Medición de Indicadores de Eficacia PASPA-PAEMSA) apoyadas en las nuevas tecnologías	29	Diseñar y poner en marcha el programa PAERE (Plan de actuación sobre empresas con riesgo de enfermedad profesional), vinculado al sistema de alerta creado por CEPROSS	60.000	100%
	2.1.i)	Establecer programas de incentivos a empresas dirigidos a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones preventivas	30	Actualizar las líneas de incentivos para PYME	11.176.000	90%
	2.1.j)	Establecer planes de renovación de equipos de trabajo y de protección, cuando la siniestralidad u otros datos objetivos (p.ej. las evaluaciones de riesgos) apunten a la conveniencia de modernizar estos equipos para la mejora de la situación preventiva		Pendiente del desarrollo de la Estrategia Española		
	2.1.k)	Valorar positivamente la existencia de actuaciones recogidas en la planificación preventiva con objetivos de reducción de la siniestralidad existente o de mejora de la prevención de riesgos concretos para la salud, característicos de su actividad, en la concesión de incentivos a las empresas o entidades	31	Modificar las órdenes de incentivos para valorar positivamente a las empresas que los soliciten para inversiones directamente enfocadas a la reducción de su siniestralidad actual o a la prevención de sus riesgos concretos para la salud	(*)	100%
	2.1.l)	Fomentar y divulgar guías de buenas prácticas en prevención enfocadas, tanto a empresarios como a trabajadores, y dirigidas a crear hábitos preventivos en el entorno laboral	32	Crear una nueva sección del boletín de la DGSSL dedicada a difundir buenas prácticas de las que se tenga conocimiento a través de las visitas PAEMSA o de los Técnicos Habilitados, previa autorización de los interesados	1.000	0%
			33	Elaborar y difundir guías de buenas prácticas para los Centros Especiales de Empleo.	44.000	40%
	2.1.m)	Incorporar en la contratación pública de la Junta de Andalucía criterios de valoración adicional positivos de aquellas empresas que pongan en marcha acciones que favorezcan y mejoren una efectiva implantación de medidas preventivas	34	Elaborar y promover la incorporación de cláusulas que tengan en cuenta y permitan valorar positivamente las acciones y medidas adoptadas por la empresa que incrementen y mejoren la prevención de riesgos laborales mínima exigible legalmente	(*)	80%

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 2 Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales	2.2.a)	Favorecer un mayor conocimiento por las Administraciones Públicas de sus obligaciones preventivas	35	Diseño y puesta en marcha de un programa de formación en PRL para directivos de la Administración Pública	10.000	10%
	2.2.b)	Facilitar apoyo y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales a las corporaciones locales, en especial de municipios pequeños, impulsando las autoevaluaciones y los medios de organización preventiva mancomunados	36	Impulso de medidas orientadas al apoyo y asesoramiento en materia de PRL a las corporaciones locales, con especial énfasis en los municipios pequeños, a través de los instrumentos de colaboración que se articulen con la FAMP	1.065.000	100%
	2.2.d)	Impulsar, en el ámbito de la Administración Autónoma Andaluza, la elaboración e implantación de los planes de prevención, de acuerdo con las competencias y responsabilidades definidas en el modelo de organización preventiva	37	Aprobación y aplicación del Decreto de nueva organización preventiva de la Junta de Andalucía, que prevé la elaboración e implantación del Plan de Prevención en cada Consejería.	Pte. Aprobación Decreto	100%
			38	Elaboración de una Guía Técnica para facilitar la confección de los planes de prevención por las Consejerías y OOAA	(*)	60%
			39	Elección y adaptación de una herramienta informática para la gestión de la prevención por las Consejerías y OOAA	85.000	89%
	2.2.f)	Fomentar un mayor nivel de coordinación entre las diversas administraciones competentes implicadas en las materias preventivas mediante el intercambio y puesta en común de experiencias y estrategias	40	Desarrollo de la colaboración con la Fiscalía Superior de Andalucía: <ul style="list-style-type: none"> - Traslado de la información prevista sobre siniestros ocurridos - Celebración de una Jornada anual de formación de fiscales - Publicación anual de las principales sentencias de la jurisdicción penal en materia de PRL, comentadas. 	137.000	100%
			41	Renovación y ampliación de la colaboración actual con la fiscalía especializada de siniestralidad laboral, mediante un nuevo Convenio que recoja la experiencia derivada del Convenio de 2004 y refuerce los aspectos de asesoramiento y formación	20.000	100%

TOTAL OBJETIVO 2 **13.090.500** **61,52%**
(ponderado)

(*) Gasto correspondiente a funcionamiento corriente de la Junta de Andalucía

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 3 Mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés	3.a)	Diseñar y ejecutar un programa de actuación, que incluya los aspectos relacionados con la protección de la salud de los trabajadores, para mejorar la prevención en las empresas ubicadas en municipios de menos de diez mil habitantes	42	Analizar la accidentalidad en los municipios andaluces sobre la base de las actividades económicas en las que se producen y la tipología de los accidentes laborales acaecidos, con especial atención a los municipios de menos de 10.000 habitantes.	30.000	100%
	3.b)	Fomentar la mejora de la situación preventiva de las actividades económicas de especial relevancia	43	Continuar y promover la mejora técnica del programa de asesoramiento a empresas y trabajadores que desarrolla la Comisión Regional de la Construcción	4.650.000	100%
			44	Desarrollar el programa que recoge el convenio con FADETRANS: visitas y realización de jornadas provinciales de formación	1.227.000	100%
			45	Continuación del programa "Prevebús de la Dependencia": visitas a los municipios para actividades de información sobre buenas prácticas en PRL a los cuidadores	770.000	155%
			46	Estudiar la problemática de la siniestralidad ligada a los tractores, con objeto de diseñar programas específicos de actuación	(*)	100%
	3.c)	Impulsar la mejora de la situación preventiva de colectivos específicos de trabajadores y trabajadoras de especial interés desde la perspectiva de la seguridad o la salud en el trabajo.	47	Realizar un estudio sobre los puestos de trabajo de los Centros Especiales de Empleo, con propuestas de actuación	53.000	95%
			48	Elaboración y difusión de un estudio sobre la Prevención de Riesgos Laborales en el sector de Residuos Sólidos Urbanos.	0	80%
			49	Celebración de dos Jornadas para presentar las conclusiones del estudio anterior	46.000	0%
			50	Continuación del programa "Prevebús del Inmigrante": acciones formativas	1.400.000	122%
			51	Realización de una campaña específica, mediante la difusión de folletos, para la prevención de los riesgos laborales en fiestas y ferias populares	43.000	100%

ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2010 - 2014
Plan de actuación 2010

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 3 Mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés	3.d.)	Promover una concepción integral de la salud que tenga en cuenta tanto los riesgos físicos como psicosociales, atendiendo a las diferencias de las mujeres y de los hombres, adoptando las medidas adecuadas de protección relativas a la salud y a la seguridad de las trabajadoras con especial atención a las embarazadas	52	Incorporar la variable sexo de los trabajadores en el Registro de Empresas Acreditadas y en el Registro de Delegados de Prevención y otros órganos.	12.000	100%
			53	Asegurar que las actividades formativas que se subvencionen u organicen por la Consejería de Empleo, sean suficientes y adecuadas desde la perspectiva de género, incluyendo, en su caso, contenidos sobre riesgos específicos de las mujeres trabajadoras (ej: formación delegados de prevención...)	18.000	100%
			54	Creación del Laboratorio-Observatorio de Condiciones de Trabajo desde la perspectiva de género	100.000	100%
	3.e)	Diseñar y ejecutar un programa de actuación para extender el control administrativo reglamentario, y por consiguiente mejorar la prevención, de los trabajos con riesgo por exposición a amianto	55	Realización de un taller práctico sobre trabajos con riesgo por exposición a amianto para empresas inscritas en el RERA y sus servicios de prevención	(*)	100%
	3.h)	Elaborar y difundir catálogos de buenas prácticas para la prevención y el control de los riesgos psicosociales	56	Realización y difusión de un catálogo de buenas prácticas para la prevención y el control de los riesgos psicosociales	63.000	10%

8.412.000 96%

(*) Gasto correspondiente a funcionamiento corriente de la Junta de Andalucía

(ponderado)

ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2010 - 2014
Plan de actuación 2010

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 4 Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de empresarios y trabajadores en la gestión de la prevención de riesgos laborales	4.a)			Pendiente del desarrollo de la Estrategia Española		
	4.b)			Pendiente del desarrollo de la Estrategia Española		
	4.c)	Promover actuaciones encaminadas a desarrollar el compromiso empresarial con la prevención de los riesgos laborales y la mejora continua de las condiciones de trabajo	57	Difusión de las ventajas competitivas que una eficaz gestión de la prevención de riesgos laborales otorga a las empresas	6.000	0%
			58	Difusión de la actividad sancionadora de la Administración en PRL, incluyendo las sentencias de los tribunales, con las restricciones de datos personales que sean necesarias	(*)	30%
			59	Difusión, adaptada a PYME y microempresas, del modelo de actuación preventiva que establece nuestra legislación	6.000	33%
	4.d)	Promover actuaciones encaminadas a desarrollar la implicación de los trabajadores y trabajadoras en la prevención de los riesgos laborales y la mejora continua de las condiciones de trabajo	60	Promover un nuevo Acuerdo sobre los derechos de participación y representación en materia de PRL de los empleados públicos de la Junta de Andalucía	(*)	100%
			61	Abrir una línea de incentivos para favorecer el nombramiento y la formación de delegados de prevención (DP) en las empresas de más de 6 trabajadores	Incluido en 2.1.i	0%
			62	Promover normativamente el fortalecimiento del papel de los DP en la gestión de la PRL en la empresa, en particular en lo referente a la elección y la evaluación de la actividad de los servicios de prevención	(*)	100%
			63	Elaborar y difundir procedimientos sencillos y razonables de consulta y participación de los trabajadores de PYME y microempresas, para favorecer su implantación	6.000	0%
			64	Resaltar, en todas las actuaciones de la Administración en las empresas y con los SPA, la importancia de que la formación y la información de los trabajadores estén centradas en los riesgos específicos de su puesto de trabajo y en las medidas previstas por la empresa para controlarlos.	(*)	0%
	4.e)	En el marco de la negociación colectiva:	65	Elaborar un informe para el CARL con todos los temas encomendados a la negociación colectiva, tanto en la EESST como en la EASS	(*)	100%

TOTAL OBJETIVO 4

18.000

55%
(ponderado)

(*) Gasto correspondiente a funcionamiento corriente de la Junta de Andalucía

ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2010 - 2014
Plan de actuación 2010

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 5 Mejorar la eficacia y calidad del sistema preventivo, con especial atención a las entidades especializadas en prevención	5.a)	Promover la disposición de recursos propios en prevención de riesgos laborales por parte de las empresas, en particular en lo que respecta a Pymes y microempresas	66	Realización de dos Jornadas para promover los servicios de prevención mancomunados en sectores de interés	30.000	0%
			67	Programa de incentivos para la contratación de especialistas en PRL, como mínimo de nivel intermedio, con vistas a desempeñar puestos de trabajadores designados o de técnicos de servicios de prevención propios, y para la formación de los trabajadores designados por las empresas	(*)	100%
	5.b)	Facilitar la mejora de la calidad de las actuaciones de los servicios de prevención propios y mancomunados	68	Realización de una jornada para promover la mejora de la calidad de actuación de los servicios de prevención propios	15.000	0%
	5.c)	Promover la mejora de la calidad de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos	69	Definición de criterios de calidad de los SPA, conjuntamente con las demás CCAA y la AGE, respecto a condiciones de acreditación, contrato mínimo, memoria de actividades, procedimiento de evaluación, etc.	(*)	100%
			70	Aplicación de los criterios en las actuaciones administrativas, con las previas adaptaciones normativas que resulten necesarias	(*)	100%
			71	Ampliación numérica de las actuaciones inspectoras sobre los SPA	(*)	50%
			72	Establecimiento de un GT estable, constituido en el seno del CAPRL, con la ITSS para el análisis conjunto de la información existente, con vistas al seguimiento y vigilancia de los procesos de acreditación de los SPA y demás actuaciones administrativas.	(*)	100%
			73	Análisis y evaluación de las memorias anuales de los SPA, para abordar el seguimiento y las propuestas de mejora	20.000	50%
	74	Continuación y mejora del programa PASPA <ul style="list-style-type: none"> └ Nuevo diseño de indicadores de actividad y eficacia └ Mejora de la retroalimentación de los SPA adheridos └ Mejora informática del programa Medición de Indicadores de Eficacia └ Utilización de la web CEM para suministrar información útil 	30.000	25%		
	5.e)	Facilitar a los servicios de prevención y, especialmente, a los trabajadores y trabajadoras designados, el acceso a un asesoramiento gratuito de segundo nivel por parte de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería Salud	75	Diseño y puesta en marcha de un servicio público de asesoramiento técnico en PRL para SP y trabajadores designados	18.000	0%

ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2010 - 2014
Plan de actuación 2010

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10	
Objetivo 5 Mejorar la eficacia y calidad del sistema preventivo, con especial atención a las entidades especializadas en prevención	5.f)	Ampliar el inventario de instrumentos de evaluación del Manual de Evaluación de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía y ponerlo a disposición de todos los posibles usuarios a través de la web Consejería de Empleo	76	Elaboración de una guía técnica de aplicación del cuestionario de evaluación de la condiciones de protección conrainscendios, adaptada a las prescripciones del Código Técnico de la edificación DB-SI	8.000	100%	
			77	Publicación de la tercera edición, revisada y ampliada, del Manual de Evaluación de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía	20.000	0%	
	5.g)	Reforzar las actividades de Vigilancia de la Salud, facilitando la realización de Reconocimientos Médicos Específicos pertinentes y que, en su caso, sean desarrollados por los Servicios de Prevención Propios, en particular en las empresas de más de 500 trabajadores	78	Elaboración de un protocolo de reconocimiento médico específico de los agentes de medio ambiente, en tareas de apoyo al Plan INFOCA.	(*)	100%	
			79	Elaboración del protocolo específico de reconocimiento médico del personal docente, mediante la constitución de un grupo de trabajo especializado	2.000	10%	
			80	Elaboración de protocolos específicos de reconocimiento médico del personal laboral de la Junta de Andalucía, mediante la constitución de un grupo de trabajo especializado	2.000	0%	
			81	Elaboración de una guía técnica sobre vigilancia de la salud en las empresas, mediante la constitución de un grupo de trabajo especializado	12.000	0%	
	TOTAL OBJETIVO 5					157.000	56% (ponderado)

(*) Gasto correspondiente a funcionamiento corriente de la Junta de Andalucía

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 6 Perfeccionar los sistemas de información e investigación	6.a)	Impulsar y consolidar los Laboratorios-Observatorios de Enfermedades Profesionales, Riesgos Psicosociales e I+D+i	82	Actividades del L-O. de Riesgos Psicosociales:	0	50%
			83	Actividades del L-O de Enfermedades Profesionales	200.000	65%
	6.b)	Crear nuevos Laboratorios-Observatorios en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, de forma progresiva en el marco de lo establecido en los Acuerdos de Concertación Social y por el Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	84	Seguimiento y coordinación de las acciones necesarias para la puesta en marcha del Laboratorio-Observatorio de I+D+i en PRL, en el Parque de la Salud en Granada	33.000	0%
			85	Seguimiento y coordinación de las acciones necesarias para la puesta en marcha del Parque para la Prevención de Riesgos Laborales en el Tráfico y en el Transporte (Prepara), en Córdoba	50.000	100%
			86	Creación de un nuevo Laboratorio- Observatorio cuya temática será decidida en el seno de la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.	100.000	0%
	6.c)	Consolidar la Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo como una actividad periódica y facilitar a los investigadores interesados el acceso a la base de datos.	87	Provincialización de la I Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo y presentación de los resultados en Jornadas específicas	36.000	100%
			88	Realización de la I Encuesta Andaluza sobre Gestión Preventiva de la Empresa	0	100%
			89	Realización de la II Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo: general	0	30%
	6.d)	Elaborar, por parte de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, un informe anual sobre causas de los accidentes mortales y muy graves, según las investigaciones realizadas por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales	90	Elaborar un informe anual sobre causas de los accidentes mortales y muy graves, según las investigaciones realizadas por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales: <ul style="list-style-type: none"> ´ Potenciar la investigación de los accidentes por los CPRL ´ Asegurar la codificación de las investigaciones para disponer de la información estadística necesaria. 	12.000	100%
	6.e)	Crear una red de alerta, formada por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales y los servicios de prevención voluntariamente adscritos, para divulgación de informaciones urgentes sobre riesgos y factores de riesgo relevantes, y facilitar su coordinación con la red de alerta de la Consejería de Salud para las enfermedades derivadas del trabajo	91	Constituir una red de alerta, formada inicialmente por los CPRL y los SPA adheridos a PASPA, pero abierta a otras incorporaciones voluntarias, para intercambios y difusión de informaciones urgentes o significativas sobre riesgos y factores de riesgo relevantes	10.000	25%

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 6 Perfeccionar los sistemas de información e investigación	6.f)	Presentar públicamente, con carácter trimestral, la información relativa a los registros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	92	Elaborar y presentar públicamente, con carácter trimestral, la información estadística relativa a los registros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	(*)	100%
	6.g)	Facilitar los procedimientos de declaración de las enfermedades profesionales	93	Constituir un GT para estudiar la viabilidad de incorporar en el modelo de historial clínico de los pacientes andaluces de la sanidad pública información sobre los riesgos para la salud que afrontan en el lugar de trabajo	(*)	0%
			94	Constituir un GT para estudiar la viabilidad de incorporar el historial clínico laboral al común de la sanidad pública	(*)	0%
	6.h)	Favorecer la explotación, propia y ajena, de la base de datos de accidentes de trabajo y de la base de datos de enfermedades profesionales, con las salvaguardas reglamentarias	95	Favorecer la explotación, propia y ajena, de la base de datos de accidentes de trabajo y de la base de datos de enfermedades profesionales, con las salvaguardas reglamentarias, y a través de los oportunos mecanismos de colaboración	120.000	10%
			96	Estudio comparativo de la evolución de la siniestralidad entre el grupo de empresas PAEMSA III y un grupo control, durante el periodo de ejecución del programa	3.000	85%
			97	Estudio de seguimiento de la siniestralidad en el grupo de empresas PAEMSA II durante los años posteriores a la ejecución del programa	3.000	33%
			98	Creación de un GT permanente con entidades colaboradoras de la Seguridad Social para la mejora y seguimiento de la cumplimentación de los partes de accidentes y enfermedad profesional	(*)	0%
	6.i)	Impulsar el aprovechamiento de las evaluaciones de riesgos realizadas por los servicios de prevención para obtener información sobre las condiciones de trabajo, en particular de las relacionadas con la salud, de la población laboral andaluza, respetando la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal	99	Constituir un GT para estudiar posibles formas de aprovechamiento de las evaluaciones de riesgos realizadas por los servicios de prevención para obtener información innominada sobre las condiciones de trabajo en las empresas, en particular de las relacionadas con la salud.	18.000	0%

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 6 Perfeccionar los sistemas de información e investigación	6.j)	Impulsar la integración institucional y funcional de la Comunidad Autónoma Andaluza en la futura red nacional de institutos públicos de investigación, a través, especialmente, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	100	Creación con el INSHT y las demás CCAA de la red nacional de institutos públicos de investigación en PRL, prevista en la Estrategia Española	40.000	100%
	6.k)	Promover la creación y el mantenimiento de grupos de investigación universitarios con dedicación estable a temas relacionados con la prevención de riesgos laborales	101	Establecimiento de una línea específica de incentivos para proyectos de investigación de recorrido medio (por ejemplo, tesis doctorales), dirigida a estimular la creación o consolidación de grupos universitarios con dedicación estable a la PRL	0	100%
	6.l)	Promover la realización de estudios sobre la influencia relativa de los factores de riesgo laborales y extralaborales en determinadas patologías de interés, tales como las asociadas a la exposición al ruido y a los agentes químicos	102	Estudio sobre la influencia de factores extralaborales en las hipoacusias por exposición a ruido, aprovechando los reconocimientos médicos que se realizan en los CPRL	18.000	0%
TOTAL OBJETIVO 6					643.000	52%

(*) Gasto correspondiente a funcionamiento corriente de la Junta de Andalucía

(ponderado)

ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2010 - 2014
Plan de actuación 2010

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 7 Mejorar la formación en prevención de riesgos laborales	7.b)	Desarrollar acciones formativas en prevención de riesgos laborales dirigidas a los trabajadores desempleados	103	Diseñar y ejecutar un programa de formación en PRL dirigido a trabajadores desempleados, relacionado, cuando proceda, con la formación profesional que hayan recibido	2.000.000	100%
	7.d)	Promover acciones para la formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas	104	Asegurar la continuidad del programa de tele formación en materia de prevención aplicada a la Administración Pública Andaluza dirigido a todos los empleados de la Administración Autonómica, homologado por el IAAP y con una duración equivalente de 20 horas.	143.000	100%
			105	Participación en el programa de formación de los coordinadores docentes de los centros educativos, encargados de la elaboración y desarrollo de los planes de autoprotección y otras funciones preventivas	(*)	20%
			106	Formación de empleados públicos como Técnicos Superiores en PRL -VIII curso, en Jaén -IX curso, en Sevilla	(*)	100%
	7.e)	Favorecer la formación preventiva de los Delegados de Prevención y los miembros de Comités de Seguridad y Salud	107	Aprobación del Decreto por el que se articulen medidas para el fomento de los órganos de representación y participación de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este decreto regulará, entre otras actuaciones, la formación especializada en PRL dirigida a estos órganos, que tendrá carácter orientativo para las empresas del ámbito privado, y obligatorio en la Administración de la Junta de Andalucía.	160.000	100%
			108	Realización de jornadas provinciales divulgativas del anterior Decreto, organizadas conjuntamente por Administración, Sindicatos y Confederación de Empresarios	30.000	0%
	7.g)	Promover acciones para mejorar el tratamiento de la prevención de riesgos laborales en la formación universitaria con carácter general y atendiendo a lo preconizado en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (Declaración de Bolonia).	109	Apoyar económica y técnicamente una oferta suficiente de másteres oficiales en PRL en las universidades andaluzas	0	100%

ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2010 - 2014
Plan de actuación 2010

Objetivo 7 Mejorar la formación en prevención de riesgos laborales	7.h)	Impulsar y desarrollar acciones destinadas a reforzar y actualizar la formación de los profesionales de la prevención de riesgos laborales en ejercicio, incluyendo a los especialistas en Medicina del Trabajo	110	Potenciar la oferta de formación especializada de los CPRL, recuperando la elaboración y difusión de un boletín específico, semestral o anual	100.000	100%
	7.i)	Fomentar la formación de posgrado en prevención de riesgos laborales	111	Desarrollo del programa conjunto con la Consejería de Salud de formación de especialistas en Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo	450.000	100%
			112	Incluir los cursos de especialización en PRL en la Orden de Incentivos para Universidades y en la correspondiente de Colegios Profesionales	235.000	100%

TOTAL OBJETIVO 7 3.118.000 96%

(*) Gasto correspondiente a funcionamiento corriente de la Junta de Andalucía

(ponderado)

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 8 Reforzar las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales	8.a)	Mejorar las capacidades de respuesta técnica de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral para las funciones que tiene asignadas, entre otras, el impulso de esta estrategia, el diseño de las actividades concretas que la desarrollan, la ejecución de algunas de ellas y el seguimiento de todas, la coordinación técnica de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales y el apoyo técnico a los servicios de prevención propios de la Junta de Andalucía	113	Proponer una revisión y adaptación de la RPT de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, a raíz de la nueva organización preventiva de la Junta	(*)	0%
	8.b)	Modificar la actual regulación de funcionamiento del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, con Sevilla, 24 de febrero 2010 BOJA núm. 38 Página núm. 21 inclusión de lo concerniente a la homogeneización de sus Comisiones Provinciales, su composición, funcionamiento y actuaciones	114	Elaboración y tramitación de un proyecto de Decreto que modifique el 277/1997, de 9 de diciembre, por el que se creaba el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y regule el funcionamiento de sus Comisiones Provinciales	(*)	40%
	8.d)	Promover las acciones dirigidas a continuar el proceso de desarrollo y funcionamiento del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	115	Desarrollo de la organización interna del IAPRL, de procedimientos de actuación y de herramientas informáticas de gestión	100.000	25%
	8.e)	Realizar las actuaciones encaminadas a promover que los Centros de Prevención de Riesgos Laborales dispongan, en cada provincia, de los recursos necesarios para desarrollar las funciones y tareas que tienen encomendadas y las que puedan asumir normativamente	116	Proponer la modificación y dotación económica de las RPT de los CPRL para adaptarlas a las tareas y funciones actuales	(*)	0%
			117	Promover la consideración por Función Pública de una opción específica de PRL en las oposiciones del Cuerpo Superior Facultativo y del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la JA	(*)	0%
			118	Ampliar el repertorio de metodologías y procedimientos de actuación de los CPRL	25.000	0%
			119	Organizar cursos de formación especializada en PRL para los técnicos de la DG y los CPRL	12.000	100%
	8.f)	Realizar las actuaciones encaminadas a intensificar la coordinación y la cooperación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente en la definición de objetivos, criterios y actuaciones de ésta, garantizando la consulta y participación de los agentes económicos y sociales	120	Impulsar las actividades de la Comisión Consultiva Tripartita en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, especialmente en lo concerniente a la elevación de propuestas por parte de los agentes económicos y sociales en lo que respecta a las actuaciones inspectoras y al conocimiento de los resultados de éstas.	(*)	100%

TOTAL OBJETIVO 8 137.000 45%

(*) Gasto correspondiente a funcionamiento corriente de la Junta de Andalucía

(ponderado)

ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2010 - 2014
Plan de actuación 2010

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	DESCRIPCION LINEA DE ACTUACION	Número de Acción	ACCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Medición Indicador Actividad 30-XII-10
Objetivo 9 Mejorar la prevención de las enfermedades profesionales	9.a)	Promover la sustitución de las sustancias químicas más peligrosas: cancerígenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción, de categorías 1 y 2, de conformidad con la normativa estatal sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas	121	Elaboración y difusión de una guía para la sustitución de productos químicos peligrosos, con especial atención a cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción	61.000	15%
	9.b)	Impulsar la adopción de medidas preventivas de carácter técnico en los puestos de trabajo con exposición a agentes químicos.	122	Participar, con el INSHT y otras CCAA, en el proyecto de elaboración de un catálogo de medidas preventivas para situaciones típicas de trabajo con exposición a agentes químicos	(*)	100%
			123	Realización de acciones específicas para la localización de empresas con exposición a amianto y de trabajadores expuestos -Envío de cuestionarios a ramas de actividad con exposición potencial -Fomento de la inscripción en RERA de las empresas detectadas -Comunicación a la autoridad sanitaria de los trabajadores expuestos para su posterior vigilancia como postexpuestos	(*)	100%
	9.c)	Favorecer la comprobación de la eficacia de las medidas técnicas mediante medición y valoración de la exposición a agentes químicos	124	Incluir, entre las actividades subvencionables en las Órdenes de Incentivos para empresas, la realización de evaluaciones detalladas de la exposición a AQ posteriores a la adopción de medidas de control, como forma de comprobar su eficacia.	(*)	100%
	9.d)	Impulsar la investigación por las empresas de las patologías musculoesqueléticas de origen profesional, para fundamentar la adopción de medidas preventivas eficaces	125	Diseñar y ejecutar una intervención directa en las empresas (vía correo electrónico u ordinario) que tengan varios casos de trastornos musculoesqueléticos en el periodo de un año.	20.000	10%
			126	Publicación y difusión del estudio sobre trastornos musculoesqueléticos realizado por la DGSSL	3.000	100%
	9.e)	Elaborar y difundir catálogos de buenas prácticas para la prevención de las patologías musculoesqueléticas	127	Elaborar y difundir un catálogo de buenas prácticas, con situaciones de trabajo típicas, para la prevención de trastornos musculoesqueléticos	71.000	10%
	9.f)	Impulsar la adopción de medidas preventivas de carácter técnico en los puestos de trabajo con exposición a ruido.	128	Diseñar y realizar una encuesta por correo a las empresas de sectores seleccionados con exposición a ruido sobre la evaluación de este riesgo y la correspondiente planificación y ejecución de medidas preventivas	3.000	40%
	9.g)	Favorecer la comprobación de la eficacia de las medidas técnicas mediante medición y valoración de la exposición a ruido.	129	Incluir, entre las actividades subvencionables en las Órdenes de Incentivos para empresas, la realización de evaluaciones de la exposición al ruido posteriores a la adopción de medidas de control, como forma de comprobar su eficacia.	(*)	100%
9.h)	Elaborar y difundir catálogos de buenas prácticas para la prevención de las patologías asociadas a la exposición a ruido	130	Elaborar y difundir un catálogo de buenas prácticas, con situaciones de trabajo típicas, para el control del riesgo por exposición a ruido	71.000	0%	

TOTAL OBJETIVO 9 229.000 44%

(*) Gasto correspondiente a funcionamiento corriente de la Junta de Andalucía

(ponderado)

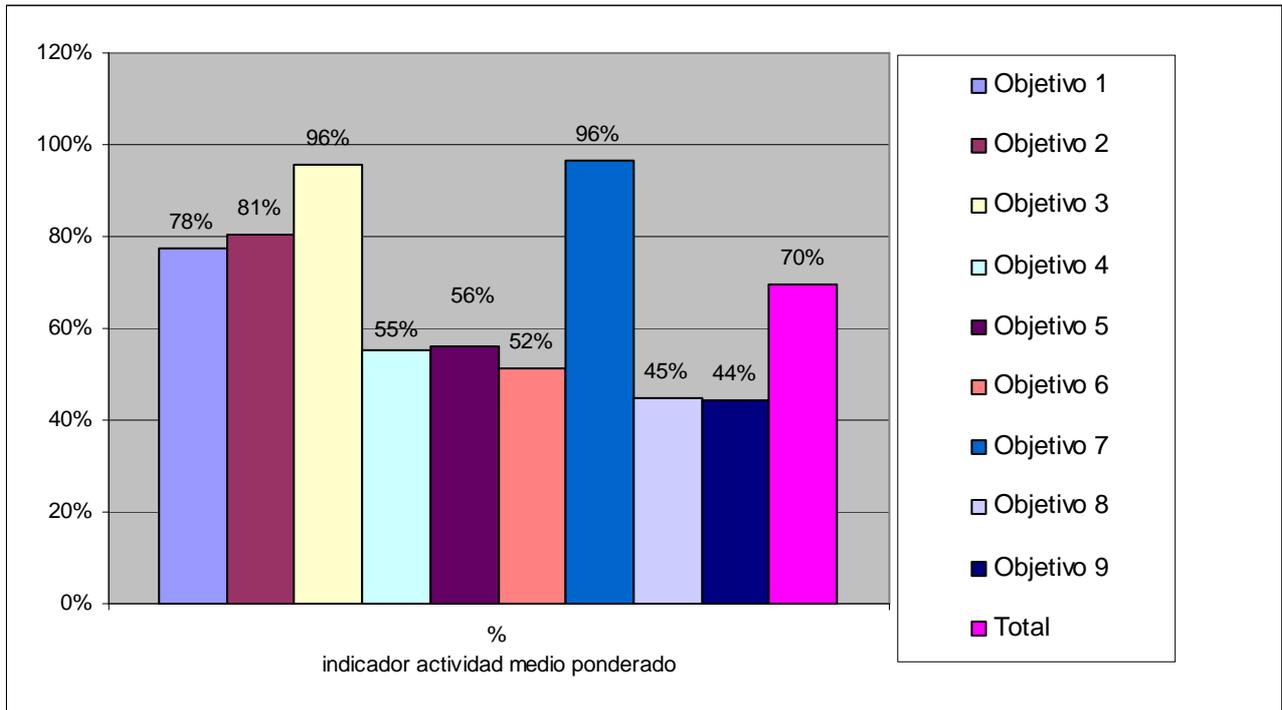
De los datos expuestos cabe destacar.

- La existencia de algunos indicadores de actividad con medidas superiores al 100%, algo que quizás pueda sorprender en principio pero perfectamente posible en base a actividades cuantificables en las que se ha realizado más de lo inicialmente previsto.
- Las acciones con mediciones de actividad iguales o superiores al 100% han de considerarse culminadas y, sin iniciar, aquellas con medidas del 0%.

Resumen del Plan:

INFORME DE CIERRE I PLAN DE ACTUACIÓN 2010					
OBJETIVOS	Total Acciones	24-ene-11			
		% indicador actividad medio ponderado	nº acciones iniciadas	nº acciones no iniciadas	nº acciones terminadas
1	12	78%	11	1	5
2	29	81%	27	2	12
3	15	96%	14	1	11
4	9	55%	5	4	3
5	16	56%	10	6	6
6	21	52%	14	7	7
7	10	96%	9	1	8
8	8	45%	4	4	2
9	10	44%	9	1	5
Total	130	70%	103	27	59

La tabla anterior resume, por objetivos y para la totalidad, los datos de ejecución del Plan. En ella puede verse que, de las 130 acciones proyectadas, 103 han comenzado a desarrollarse, de las cuales 59 han avanzado hasta su finalización, y 27 se han quedado pendientes de iniciar. El nivel de ejecución del Plan en su conjunto es del 70%.



En el diagrama de barras se han representado los datos de la tercera columna de la tabla, es decir, los indicadores de actividad medios ponderados de los distintos objetivos y del Plan.

4. Valoración

La realización del I Plan de Actuación 2010, que ha desarrollado en el periodo señalado las previsiones de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el trabajo (EASST) , ha presentado aspectos positivos y negativos en cuanto a la cumplimentación de los objetivos inicialmente previstos.

A continuación, y desde la perspectiva de la Administración Laboral, se efectúa una serie de apreciaciones que, en cierta medida, suponen una valoración del precitado I P.A. 2010

El Plan en cuestión inició su andadura con una serie de – se podrían denominar así – disfunciones que han imposibilitado su normal ejecución. Cabe mencionar, entre ellas, al desfase originado por el periodo comprendido entre la aprobación de la EASST, y la correspondiente al I P.A. 2010; lo que debía haberse iniciado en el 2009, se comenzó en el 2010. Por otra parte, y en este periodo que , probablemente continuará durante la fase temporal de ejecución prevista para el II Plan de Actuación (2011 – 2012), la situación socio – económica de la sociedad occidental, con su especial repercusión en España y, dentro de ésta, en Andalucía, ha supuesto una serie de dificultades de diversa índole (económica, recursos humanos, organizativa, etc), que han repercutido en la materialización del I Plan.

En este marco, y obviando otros aspectos , la valoración que se hace desde la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía es positiva con las reservas apuntadas.

Se opina que no es el momento de considerar con un mayor detalle la valoración de las acciones ni , siquiera, de las líneas de actuación propuestas y de los objetivos específicos a obtener.

Estas apreciaciones, unidas a los indicadores de actividad medios ponderados por objetivos, posibilitan disponer de una visión suficiente, cualitativa y cuantitativa, del desarrollo de este I P.A. y , al mismo tiempo, servir como referente necesario en el diseño del II. Plan de Actuación 2011 – 2012.

5. Conclusiones

- El Informe precedente, que recoge lo desarrollado en el marco del I Plan de Actuación 2010 de la EASST, permite obtener una información, cualitativa y cuantitativa, que se considera suficiente, de las actividades realizadas, de acuerdo con lo marcado por la Estrategia Andaluza.
- La metodología utilizada, explicada en la fase de diseño del I Plan y durante su ejecución, permite un seguimiento cuasi-exhaustivo de las acciones abordadas.
- En esta metodología representa un papel fundamental la Ficha de Seguimiento establecida para todas y cada una de las acciones inicialmente previstas. Baste para ello relacionar algunos de los aspectos contenidos en la Ficha:
 - ❖ Definición de la Acción
 - ❖ Contenido establecido sobre las actividades que la configuran
 - ❖ Seguimiento
 - ❖ Indicador de Actividad (Definición y Seguimiento)
 - ❖ Indicador de Resultados (Ídem)
 - ❖ Gasto ocasionado
 - ❖ Unidad responsable de su ejecución
 - ❖ Etc., etc.
- El Indicador medio de Actividad estimado ha sido del 70%, si bien el grado de ejecución de las acciones correspondientes a los nueve objetivos específicos de la Estrategia varía desde el 41% de objetivo 8 hasta el 97% del objetivo 3.
- El análisis pormenorizado de las carencias detectadas y de los logros obtenidos deberá posibilitar el diseño de un II P.A. 2011-2012 más eficiente.

Sevilla, marzo de 2011.